



Prevención de la trata de niños, niñas y adolescentes en el Perú

Manual de Capacitación para Docentes y Tutores



OIM Organización Internacional para las Migraciones
Oficina Regional para los Países Andinos

Prevención de la trata de niños, niñas y adolescentes en el Perú

Manual de Capacitación
para Docentes y Tutores



OIM Organización Internacional para las Migraciones
Oficina Regional para los Países Andinos

Organización Internacional para las Migraciones – OIM

Oficina Regional para los Países Andinos

Calle Miguel Seminario 320 - Piso 14

San Isidro – Lima – Perú

www.oimlima.org.pe

Oficina Regional para los Países Andinos

Directora

Pilar Norza

Oficial de Proyectos

Oscar Sandoval

Consultora Responsable del Proyecto

“Prevención de la Trata de Niños, Niñas y Adolescentes”

Aída Ludeña

Redacción

Aída Ludeña y Jacqueline Julca Herrera

Edición y Corrección de Estilo

Juan Pablo Casapía Boero

Fotografía

Juan Pablo Casapía Boero

Diseño y Diagramación

Augusto César Patiño Núñez

Impresión

Crea Imagen SAC

Dean Savedra 164 Maranga- San Miguel. Telf. 578-6587

ISBN N° 978-612-45626-0-0

Hecho en Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú N° 2009-13830

Primera edición

Tiraje: 1000 ejemplares

Lima, octubre del 2009

Índice

PRESENTACIÓN INTRODUCCIÓN

- 1. MARCO CONCEPTUAL DE LA TRATA DE PERSONAS**
 - 1.1 Algunos alcances sobre la trata de niños, niñas y adolescentes
 - 1.2 Qué es la trata de personas
 - 1.3 Víctimas y tipos de explotación

- 2. MARCO LEGAL INTERNACIONAL Y NACIONAL SOBRE LA TRATA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**
 - 2.1 Normativa internacional
 - 2.2 Normativa nacional

- 3. LA TRATA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**
 - 3.1 Cómo opera la trata de niños, niñas y adolescentes
 - 3.2 Actores involucrados
 - 3.3 Factores de riesgo
 - 3.4 Acciones de prevención, protección, recuperación y reintegración

- 4. CONSECUENCIAS DE LA TRATA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**
 - 4.1 Consecuencias de la explotación sexual
 - 4.2 Consecuencias de la explotación laboral
 - 4.3 Consecuencias sociales
 - 4.4 Consecuencias en la escolaridad

- 5. INSTANCIAS QUE INTERVIENEN EN EL ABORDAJE DE LA TRATA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**
 - 5.1 Instituciones públicas
 - 5.2 Sociedad civil
 - 5.3 Organizaciones internacionales

- 6. PAUTAS PARA LA PREVENCIÓN EN EL AULA Y EN LA COMUNIDAD**

Presentación

La trata de personas es una flagrante violación de los derechos humanos que tiene entre sus principales víctimas a mujeres y menores de edad. Niños, niñas y adolescentes son vejados por este delito que viene ocurriendo cada vez con mayor frecuencia en varias regiones del Perú. Sin embargo, es un problema que se ha mantenido oculto, pues sólo ha salido a la luz a través de casos aislados o reportajes presentados por algunos medios.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha dedicado grandes esfuerzos al combate contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en el país. Entre sus principales aportes se encuentran la asistencia prestada en la elaboración del documento técnico del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en el Perú, la realización de campañas de información y sensibilización, la implementación de la Línea Gratuita de Información y Denuncia contra Trata de Personas 0800-2-3232 y la capacitación de funcionarios públicos y autoridades. No obstante, aún queda mucho por hacer para erradicar este delito. En consecuencia, la prevención se vuelve una tarea crucial.

La información oportuna y la capacitación son pilares importantes para esta labor, especialmente cuando se intenta reducir el riesgo que corren los menores de edad. En este sentido, los docentes y tutores cumplen un rol fundamental mediante la formación integral de los alumnos a través de la transmisión de conocimientos y valores. Bajo esta convicción, la OIM implementó un proyecto regional de prevención de la trata de niños, niñas y adolescentes, enfatizando el tema de la salud sexual y reproductiva. Éste se desarrolló exitosamente en cuatro países: Bolivia, Colombia, El Salvador y Paraguay.

Como resultado, se capacitó a un gran número de docentes sobre el tema de la trata de personas en cada uno de los países participantes. Ellos, a su vez, realizaron actividades educativas relacionadas a la prevención de la trata con sus alumnos, dándole visibilidad al problema en el entorno educativo, familiar y comunitario.

Para continuar con el trabajo de prevención de este delito, resulta pertinente recoger las experiencias y los aportes de este proyecto, los cuales se plasman en este manual de capacitación. Esta herramienta servirá para capacitar tanto a docentes y tutores como a operadores de justicia, agentes de turismo, gobernadores regionales, alcaldes, regidores de los municipios y demás autoridades involucradas en la lucha contra este delito. De esta manera, podrán conocer la dimensión del problema y sus implicancias, así como ayudar a combatirlo y prevenirlo desde sus respectivas competencias y actividades.

Informar a los grupos vulnerables sobre cómo actúa la trata de personas y de qué manera se le puede prevenir y enfrentar es una forma de contribuir a revertir su impacto y reducir el riesgo de que nuestros menores de edad se conviertan en víctimas de este delito. Motivados por ello, presentamos el presente Manual de Capacitación para Docentes y Tutores en Prevención de la Trata de Niños, Niñas y Adolescentes en el Perú.

Pilar Norza
Directora

Introducción

El presente Manual de Capacitación se propone ayudar a satisfacer la necesidad de informar a los docentes de nivel primario y secundario y tutores sobre la trata de personas y sus implicancias en los grupos más vulnerables: los niños, niñas y adolescentes. Partimos de la premisa de que las instituciones educativas son los lugares más idóneos para realizar acciones de prevención que impidan la propagación de este delito.

El manual sigue una metodología similar a la de un curso de auto instrucción. Se establecen los objetivos de la lectura al inicio de cada sección a modo de un plan de estudios. Asimismo, cada tema abordado es acompañado por recuadros que contienen información sobre casos de trata que han sido publicados en medios de comunicación con la intención de motivar la reflexión y el debate.

De esta manera, se busca construir conocimientos que permitan adquirir competencias para intervenir en casos de trata de personas que involucren a menores de edad.

El manual presenta toda la información necesaria sobre este delito y está dividido en seis secciones. La primera introduce el concepto de la trata de personas. La siguiente recoge la normativa internacional y nacional sobre este delito. A continuación, se destaca el enfoque de la trata de niños, niñas y adolescentes. En la siguiente sección, se detallan las principales consecuencias de este delito. Luego se exponen las instancias que luchan contra la trata de personas. Finalmente, se describen algunas herramientas para su prevención.

Esta última sección contiene las actividades de prevención propuestas para ser desarrolladas en el aula o en la comunidad educativa. En esta línea, los docentes cuentan con dos historietas para ser utilizadas con los alumnos. Ellas narran casos de trata de niños, niñas y adolescentes en sus diferentes modalidades (“Los tres amigos” y “La pesadilla sin retorno de Lita”).

Esperamos que este manual sea una herramienta útil de trabajo para todos aquellos que están en contacto con menores de edad en el contexto de la lucha contra la trata de personas.



Tema 1

Marco Conceptual de la Trata de Personas

Objetivos:

- Adquirir información básica acerca del concepto de la trata de personas y en especial, sobre la trata de niños, niñas y adolescentes.
- Identificar los casos de trata en función a los elementos que integran la definición.
- Reconocer las diferentes modalidades de explotación en la trata de niños, niñas y adolescentes.

1. MARCO CONCEPTUAL DE LA TRATA DE PERSONAS

1.1 Algunos alcances sobre la trata de niños, niñas y adolescentes

La trata de personas es un negocio ilegal que parece estar creciendo en el mundo entero. A pesar de ello, se carece de estadísticas confiables que permitan conocer el número de víctimas, lo cual hace más difícil combatir este delito.

Este delito es una realidad con la cual convivimos que afecta de forma particular a los niños, niñas y adolescentes. No distingue fronteras y está cobrando cada vez más víctimas en el Perú. Es el caso de menores de edad que son secuestrados, coaccionados, retenidos, reducidos a la esclavitud y obligados a prostituirse o mendigar en las calles. Otros son reclutados para trabajar a cambio de nada y viven en condiciones infrahumanas.

De esta manera, los derechos fundamentales de estos menores de edad son vulnerados; entre ellos: el derecho a la integridad moral, física y psicológica, el derecho a llevar un nivel de vida adecuado con el consiguiente desarrollo físico, emocional, cognitivo y social; el derecho a la indemnidad y a la libertad sexual, el derecho a la salud y el derecho a la educación.

En el Perú, la modalidad de trata que más afecta a niños, niñas y adolescentes es la explotación sexual. Ésta implica el ejercicio de actividades sexuales ya sea con o sin contacto físico. Ejemplos de ellas son el aprovechamiento de la prostitución ajena y otras formas de explotación sexual como la producción de material pornográfico, mostrar pornografía a un menor de edad o la masturbación en presencia de un niño o niña.

La explotación laboral de niños o niñas es otra de las modalidades que se va incrementando día a día. Ésta se impone a través del engaño, la amenaza o la coacción. Una de las actividades donde se manifiesta este delito con más frecuencia es el trabajo doméstico. Las víctimas son niñas y adolescentes que provienen en mayoría del área rural de la región andina. Ellas son entregadas a otras familias como “criadas” o “ahijadas” para luego ser empleadas en el servicio doméstico a cambio de una remuneración prometida a los padres.

Liberan a 14 menores de explotación sexual en Iquitos, Cusco y Madre de Dios Diario “Perú 21”, lunes, 10 de noviembre de 2008

En las operaciones, dirigidas por la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional, se intervino a unas 15 personas que integrarían una red de trata de personas a nivel nacional. La División de Investigación contra la Trata de Personas de la Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI) de la Policía Nacional logró liberar, tras una serie de acciones, a un total de 14 menores de edad que eran explotados sexualmente en las ciudades de Iquitos, Cusco y Madre de Dios.

En la intervención, realizada en Iquitos, se detuvo a dos personas y se liberó a dos menores, quienes eran obligados a prostituirse, para lo cual se contactaba a los clientes a través de una línea que se habilitó para tal fin.

En Madre de Dios, se intervino cinco locales en los que se detuvo a seis personas y se logró rescatar a cinco menores.

Finalmente, en la ciudad del Cusco, se rescató a seis menores y se intervino a siete personas que están siendo investigadas en este momento.

1.2 ¿Qué es la trata de personas?

El concepto de “trata de personas” está definido en el “Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños” que complementa la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada y Transnacional”, también conocido como Protocolo de Palermo.

En el artículo tercero del Protocolo de Palermo, se define a la trata de personas de la siguiente manera:

- a) Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.
- b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho proyecto.

Si son involucrados menores de edad se establece lo siguiente:

- c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará trata de personas, incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado b) del presente artículo.
- d) Por “niño”, se entenderá toda persona menor de 18 años.

La trata de personas es un delito que vulnera los derechos fundamentales del ser humano, entre ellos, la dignidad, la integridad personal, la libertad, la seguridad personal, la libertad sexual, la indemnidad sexual y la salud. Las víctimas pueden ser niños, niñas, adolescentes, mujeres u hombres, sin importar la edad.

Elementos que definen la trata de personas

A partir de la definición expuesta en el Protocolo de Palermo, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) señala que los elementos constitutivos del delito de trata son tres. El primero es la actividad que consiste en la captación, el traslado, la acogida o la recepción de la víctima. El segundo elemento se refiere a los medios que son utilizados para concretar la actividad; entre ellos, encontramos la amenaza, la fuerza, el fraude, la coacción, el engaño, la concesión o la recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de la víctima o de la persona que tiene autoridad sobre ésta con fines de explotación. Por último, el tercer elemento alude a los fines de explotación: la explotación sexual, la explotación laboral (trabajos o servicios forzados), la compra venta de niños y niñas, la mendicidad, el matrimonio servil, el reclutamiento forzoso y la comercialización de órganos y tejidos.

Cabe señalar que el Protocolo de Palermo establece que en el caso específico de la trata de

niños, niñas y adolescentes no es necesario que se presente alguno de los medios descritos para considerar la existencia o la comisión del delito.

El Protocolo de Palermo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, complementa la Convención de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. El Perú ha firmado este Protocolo que es aceptado por los gobiernos que han suscrito la Convención de Naciones Unidas.

La Ley N° 28950, Ley contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, modifica el Código penal y recoge los lineamientos y la definición del delito de trata de acuerdo al Protocolo de Palermo. En el año 2008, se emitió el Reglamento de la Ley. Éste delimita las competencias de cada Ministerio en relación a la prevención del delito, la persecución de los tratantes y la asistencia y protección a las víctimas de trata.

¿Cómo operan los tratantes?

Los tratantes seleccionan a sus víctimas. Una vez identificadas, son captadas mediante falsas promesas, tales como ofertas laborales, mejoría económica u otros beneficios. Luego, son trasladadas o desplazadas de su entorno habitual (país, ciudad, provincia o comunidad) a otro distinto.

El traslado puede darse al interior del país (trata interna), desde una zona rural a la ciudad, por ejemplo. Por otro lado, también puede implicar el cruce legal o ilegal de fronteras (trata internacional). Las víctimas, una vez captadas y trasladadas, son privadas de su libertad.

Los tratantes emplean distintos mecanismos de control para poder continuar sometiendo y explotando a sus víctimas. Uno de ellos es la violencia, la cual puede ser física o psicológica. Esta última suele manifestarse mediante amenazas contra ellas o contra sus familiares.

Otro mecanismo de control utilizado por los tratantes en el caso de trata internacional es la retención de los documentos personales de sus víctimas (documentos de identidad o pasaportes). De esta manera, consiguen retenerlas y anular sus posibilidades de denunciar los hechos por el temor de ser deportadas o sancionadas por permanecer ilegalmente en el país de destino. Asimismo, otra manera de coartar sus libertades es haciéndoles perder el contacto con sus familiares.

Las finalidades más comunes son la explotación laboral y la explotación sexual. La primera consiste en el aprovechamiento del trabajo de las víctimas a quienes no les pagan o les cobran como deuda aquellos gastos atribuidos a su instalación o manutención. Ellas son obligadas a trabajar muchas horas sin descanso y en condiciones deplorables. La segunda finalidad consiste en la utilización de las víctimas en actividades sexuales de todo tipo a cambio de dinero.

Diferencia entre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes

Ambos delitos son definidos por distintos Instrumentos Internacionales. El Protocolo de Palermo define como trata de personas a la captación, traslado, retención o recepción de la(s) persona(s) para luego explotarla(s). Por otro lado, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar el tráfico ilícito de migrantes define el tráfico ilícito de migrantes como la facilitación del ingreso ilegal de una o más personas a un Estado, contraviniendo su soberanía.

Otra diferencia radica en que la trata es un delito que vulnera los derechos humanos de la persona, mientras que el tráfico contraviene el orden migratorio establecido por un Estado soberano al utilizar medios irregulares de ingreso.

Un caso de trata de personas

Amalia es una adolescente de 14 años (**víctima**) que vivía en una comunidad alejada y pertenecía a una familia de escasos recursos. La tía de una amiga la conoció e indagó sobre su situación económica. Le dijo que ella tenía muchas posibilidades de trabajo en la ciudad. Le iban a dar casa, comida y trabajo; así podría ayudar a su familia (**captación y engaño**). Los padres de Amalia aceptaron que fuera a trabajar con la señora y recibieron un adelanto de \$/ 100.00. Amalia viajó con ella y después de varias horas, arribaron a su destino (**traslado**). Era un bar alejado de la ciudad. Ahí, la tía de su amiga la entregó a otra persona (**acogida**) y desapareció. El dueño del bar la examinó y le dijo que le iban a teñir el cabello, dar ropa adecuada y que iba a servir a los clientes, complacerlos en lo que le pidieran. Amalia no esperaba eso (**engaño**), trató de protestar airadamente, pero le dieron un par de cachetadas y la encerraron en un cuarto maloliente (**violencia**). No cesaba de llorar. Poco después, la puerta se abrió, entró un hombre y la violó, a pesar de la resistencia que ella oponía (**violencia y abuso sexual**). Por la noche, una joven entró al cuarto trayéndole comida. Le dijo que era imposible escapar de esa situación, pues no sabía donde estaban, no las dejaban salir y tampoco podían comunicarse con sus familias. También le explicó que no les pagaban porque estaban endeudadas. Les hacían descuentos por el uso de la habitación, la comida y la ropa, entre otras cosas. Estaban totalmente a merced del dueño del bar. Amalia fue transformada, ni ella misma se reconocía. Sólo podía llorar cuando no era vista. Aún continúa siendo forzada a ejercer la prostitución (**fin: explotación sexual**). No sabe cómo salir de esa pesadilla, aunque tiene la esperanza de que alguien venga a rescatarla.

1.3 Víctimas y tipos de explotación

¿Quiénes son las víctimas de la trata de personas?

Las víctimas pueden ser mujeres y hombres. No obstante, en este manual, nos concentramos en los casos de trata que atentan contra los niños, niñas y adolescentes.

No hay estimaciones de la cantidad de menores de edad víctimas de este delito en la actualidad. Sin embargo, se conoce que su finalidad es la explotación en sus diferentes modalidades.

¿Cuáles son las formas de explotación?

Los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata son sometidos a diversas situaciones que constituyen explotación, las cuales incluyen:

Explotación sexual:

Es la utilización de menores de edad en actividades sexuales, con o sin contacto físico, para satisfacción de los intereses y deseos de una persona o grupo de personas a cambio de dinero u otro tipo de beneficio material. Constituye una violación de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes. Entre ellos: el derecho a la integridad personal que abarca el derecho a la integridad moral, síquica y física, así como también al libre desarrollo y bienestar. Asimismo, vulnera el derecho a la libertad e indemnidad sexual, a la salud física y mental.

Modalidades de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes

- **Actividades sexuales remuneradas.**- Es la acción de contratar u ofrecer los servicios de un niño o niña para realizar actos sexuales a cambio de dinero u otra “contraprestación” brindada por esa misma persona u otra. Las víctimas son iniciadas en este turbio negocio por la fuerza o mediante engaños, privándolas de sus derechos, de su dignidad y de su inocencia.
- **Pornografía infantil.**- Toda representación, difundida a través de cualquier medio, de un menor de edad dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales del mismo, con fines primordialmente sexuales y para el placer sexual de un usuario.
- **Turismo sexual.**- Es la explotación sexual de menores de edad en su país de residencia por parte de nacionales o extranjeros que lo visitan en calidad de viajeros o turistas. Los niños, niñas y adolescentes involucrados no participan voluntariamente de este ilícito. Muchos son arrastrados a este tipo de explotación antes de los 10 años de edad.

No existe el único perfil del turista sexual. Ellos pueden reunir diferentes características: pueden ser nacionales o extranjeros y de diversas condiciones socioeconómicas, estado civil, sexo o edad. Indistintamente, siempre cuentan con la complicidad de aquellos explotadores que ofrecen a las víctimas como mercancías.

Otros tipos de explotación en que caen niños, niñas y adolescentes

- **Explotación laboral infantil.**- Es el trabajo realizado por menores de edad que impide su educación, amenaza su salud física o psíquica y les imposibilita la actividad del juego, imprescindible para su desarrollo intelectual, emocional y social. Las jornadas de trabajo pueden superar las doce horas y es remunerado con ínfimas cantidades, afectando la dignidad y la autoestima de los niños y niñas. Una de estas actividades es el servicio doméstico. El 90% de víctimas bajo esta modalidad son niñas, las cuales provienen mayoritariamente de áreas rurales. Ellas son explotadas y degradadas por las familias a las que sirven en la ciudad. Se dan casos en los que la soledad, la incomprensión y la malnutrición son el único pago que reciben por su trabajo. Además, muchas veces sufren violencia física, psicológica y sexual. Otras actividades donde se manifiesta la trata de personas en la modalidad de explotación laboral son las relacionadas a la industria, a la agricultura y a la minería informal. En este contexto, los menores de edad desempeñan todo tipo de funciones, en la mayoría de los casos en condiciones infrahumanas: con las mínimas medidas de seguridad e higiene y con un altísimo índice de peligrosidad. Muchas de estas labores los llevan a contraer enfermedades que pueden afectar sus sistemas inmunológico, respiratorio, dermatológico, entre otros, dependiente de la actividad desempeñada. Niños, niñas y adolescentes víctimas de estos tipos de explotación están excluidos

de la educación y atrapados en el círculo vicioso de la pobreza. Ellos ven socavados sus derechos fundamentales, su salud e incluso ponen en riesgo su vida.

- **Mendicidad infantil.**- La mendicidad es una de las modalidades de la trata de personas que se vienen extendiendo, principalmente, por los efectos de la pobreza. Consiste en la utilización de niños y niñas para mendigar o pedir limosnas bajo la dirección de adultos que se lucran con esta actividad. Estos menores, víctimas de la manipulación familiar, son el grupo sobre el que se sustenta la mendicidad organizada. Muchas veces hay madres involucradas en este delito. Ellas alquilan sus hijos de apenas meses de edad a personas que los usan para esta actividad.
- **Compra y venta de niños y niñas.**- Un incremento de la demanda de adopciones, cuyo trámite regular toma demasiado tiempo, ha contribuido a impulsar el tráfico ilegal de bebés y de niños y niñas pequeños. La red de tratantes busca muchas veces a adolescentes en gestación para convencerlas de que entreguen al recién nacido a cambio de una recompensa económica.

Los trajeron con engaños para explotarlos Diario La República, viernes 16 de enero de 2009

Niños de Huancayo y Huancavelica llegaron a Lima bajo la promesa de trabajo. Aquí los tuvieron en malas condiciones de vida.

“Dormían en el suelo”

Con la promesa de darles trabajo en Lima para solventar sus estudios, una pareja captó y trasladó a Lima a 14 menores. El trabajo consistía en vender objetos de plástico como baldes, pelotas y otros en las playas de Agua Dulce y Chorrillos. Estas personas no tuvieron en cuenta que los niños no tenían edad para trabajar. Además, ni siquiera cubrían sus necesidades básicas: se les daba solo una comida al día, dormían en el suelo y mucho menos les dieron el pago prometido.

El aviso de personas vecinas a la casa donde se encontraban todos estos niños, en el distrito de Santa Anita, puso en alerta a las autoridades, quienes no cesaron hasta dar con los responsables. Ahora están detenidos.

Ahora los menores están a salvo, se han reencontrado con sus padres en el INABIF y están de regreso a sus hogares. “Tantas cosas pudieron pasar” dijo la directora del INABIF. “Pudieron captarlos para tantas cosas, para el tráfico de órganos, por ejemplo o para otras actividades delictivas. Es un tema delicado”.

¿Qué son los Derechos Humanos?

Los Derechos Humanos son atributos propios e inherentes de toda persona que buscan garantizar el acceso a condiciones que permitan una vida digna. Parten de la premisa de que todo ser humano debe ser tratado como un fin en sí mismo y jamás como un medio u objeto. Al ser humano se le reconoce derechos ligados a la dignidad humana y a valores como la libertad, la igualdad, la solidaridad y la seguridad personal, limitando el ejercicio de las funciones del Estado y exigiéndole la protección y garantía del ejercicio y disfrute de tales derechos.

Fiscalía investiga hasta 17 denuncias al año por trata y tráfico de menores de edad

Diario El Comercio, 21 de enero de 2008

Sentencian a mujer que robó una bebe hace tres años, pero no hallan a la menor. Malos funcionarios registran niños como hijos de extranjeros para adopción ilegal. Pese a que hay este subregistro, la data estadística del Ministerio Público revela que solo en la Fiscalía Provincial Penal de Lima ingresan cada año hasta 17 casos de tráfico de menores de edad, delito entendido como la retención o traslado de estos para explotarlos o venderlos posteriormente, según explica el abogado Carlos Romero, de la ONG Capital Humano y Social (CHS).

Cuando se refiere a tráfico de niños menores de 3 años, el destino de la trata es la adopción ilegal de familias nacionales o extranjeras, y según las informaciones policiales, los países destino son Estados Unidos, Francia, España, Alemania, entre otros. En otros casos, a los traficantes no les interesa que el menor sustraído tenga identidad, pues el fin es explotarlos laboralmente o sexualmente, sobre todo cuando son mayores de 9 años. Según UNICEF, no se descarta el tráfico de órganos.

Resumen

1. Marco conceptual de la trata de personas

- La trata de personas (en especial la de niños, niñas y adolescentes) es un problema que afecta a todo el mundo y está cobrando cada vez más víctimas en el Perú.

¿Qué es la trata de personas?

- Se denomina “trata de personas” a todo acto de captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad de la persona, principalmente con fines de explotación sexual y laboral. (Protocolo de Palermo). Cuando la víctima es un niño, niña o adolescente no es necesario que se recurra a la amenaza, uso de la fuerza, u otras formas de coacción para calificar al delito como trata de personas.

¿Quiénes son las víctimas y cuál es la finalidad de la trata?

Niños, niñas y adolescentes son víctimas de trata, así como hombres y mujeres adultas. Ellos son sometidos a diversas situaciones que constituyen explotación. En el caso de menores de edad, las modalidades de explotación incluyen:

- Explotación sexual comprendida por las siguientes actividades:
 - Actividades sexuales remuneradas
 - Pornografía infantil
 - Turismo sexual
- Explotación laboral infantil
- Mendicidad infantil
- Compra y venta de niños y niñas

PARA REFLEXIONARY COMENTAR

**La trata de personas viola los derechos de los seres humanos
y atenta contra la libertad y dignidad de las personas.**



Tema 2

Marco legal internacional y nacional sobre la trata de niños, niñas y adolescentes

Objetivos:

- Identificar las normas internacionales y nacionales que integran el marco legal de la trata de personas, especialmente niños, niñas y adolescentes.
- Identificar el marco legal internacional y nacional para la protección de niños, niñas y adolescentes.
- Analizar la suficiencia y pertinencia de las normas vigentes para la detección, persecución, sanción y atención a las víctimas de trata de personas, especialmente de niños, niñas y adolescentes.

2. MARCO LEGAL INTERNACIONAL Y NACIONAL SOBRE LA TRATA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El Perú ha ratificado convenciones y protocolos para prevenir delitos que vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes y brindarles un entorno de protección. Para que esto se cumpla, no solo basta la firma o ratificación de los instrumentos internacionales, sino además es necesario el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas. En consecuencia, deben existir los recursos adecuados para poner en práctica iniciativas que propicien la prevención de la trata de menores de edad, la persecución del delito y la protección y asistencia a las víctimas.

A continuación, se presentan los instrumentos internacionales que han sido ratificados por el Estado peruano.

2.1 NORMATIVA INTERNACIONAL

Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

Es un instrumento internacional del Sistema de Naciones Unidas. Para los efectos de la Convención, se entiende por niño/a a todo ser humano menor de dieciocho años de edad. Los Artículos 34° y 35° instruyen a los gobiernos a tomar todas las medidas necesarias para protegerlos de cualquier forma de explotación o abuso sexual y para prevenir el rapto, la venta o la trata, independientemente de la forma en la que se presente o del fin que persiga.

Protocolo Opcional a la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Pornografía Infantil (2000)

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó este Protocolo en el año 2000 y entró en vigor el 18 de enero de 2002. La relevancia de este instrumento internacional reside en la tipificación de delitos tales como la venta de niños, niñas y adolescentes para ser explotados sexualmente, el trabajo infantil o la adopción. Además, aborda los aspectos de prevención, prohibición y asistencia a las víctimas.

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo)

El Protocolo de Palermo proporciona la primera definición de trata en el derecho internacional. Establece la penalización, asistencia y protección a las víctimas de la trata de personas; el régimen que debe aplicárseles en el Estado receptor; el proceso de repatriación de las víctimas; así como las medidas de prevención y cooperación entre Estados a favor de ellas.

Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores

Define como tráfico internacional de menores a la sustracción, el traslado o retención o la tentativa de sustracción, traslado o retención de menores de edad con propósitos o medios ilícitos (Art.2). El Congreso aprobó esta convención mediante Resolución Legislativa 28152 y fue ratificada por el Gobierno peruano mediante Decreto Supremo N° 020 – 2004 - RE . Así, el Estado peruano se ha comprometido a proteger de manera integral y efectiva al menor de edad mediante la creación de mecanismos adecuados que permitan garantizar el respeto de sus derechos.

Convención N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Prohibición de la Peores Formas del Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación (1999)

Las “peores formas de trabajo infantil” están definidas en el Art. 3 como todas las formas de esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la venta y el tráfico de niños, niñas y adolescentes; su reclutamiento obligatorio para la prostitución; la producción de pornografía infantil; actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes; y el trabajo que por su naturaleza dañe su salud, seguridad o moral.

2.2 NORMATIVA NACIONAL

La Constitución Política del Perú

La Constitución de 1993 establece que la defensa de la persona y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Señala, además, que serán la comunidad y el Estado los encargados de proteger especialmente al niño/a, al adolescente y a la madre en situación de abandono. Prohíbe expresamente la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en cualquiera de sus formas.

Código de los Niños y Adolescentes

El nuevo Código de los Niños y Adolescentes incorpora a nuestro ordenamiento jurídico nacional los fundamentos de la doctrina de la protección integral, reconocida en la Convención de los Derechos del Niño.

Este instrumento normativo considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los 12 años de edad y adolescente desde los 12 hasta cumplir los 18 años.

Señala que el niño/a y el adolescente tienen derecho a que se respete su integridad moral, psíquica y física, y a su libre desarrollo y bienestar. No podrán ser sometidos a tortura ni a trato cruel o degradante. Se consideran formas extremas que afectan su integridad personal, el trabajo forzado y la explotación económica, así como el reclutamiento forzado, la prostitución, la trata, la venta y el tráfico de niños/as y adolescentes.

Cabe señalar que el artículo 18 del Código establece la protección a ser brindada por los Directores de los centros educativos mediante la denuncia a las autoridades competentes en los casos de vulneración o violación de los derechos del niño, niña y adolescente.

Código Penal

El 08 de junio del 2004 se promulgó la Ley Nº 28251 que introduce modificaciones y nuevas figuras al Código Penal en lo referente a abuso y explotación sexual infantil. Se modificó la explotación social económica y se introdujo la figura de tráfico agravado de menores de edad. Este nuevo marco legal contribuirá a la protección de la infancia y adolescencia contra el abuso y la explotación sexual, siempre y cuando se pueda identificar, detener y sancionar ejemplarmente a los responsables.

Asimismo, en enero de 2007 se emitió la Ley Nº 28950, Ley contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Esta norma recoge los lineamientos del Protocolo de Palermo, tipificando a la trata como un delito que no solo transgrede la libertad personal, sino también los derechos humanos de las víctimas. En tal sentido, se rige por principios tales como la primacía de los derechos humanos, la protección integral a la víctima, la reserva, confidencialidad y el derecho a la privacidad de las víctimas, los peritos, los testigos y los colaboradores; y el Interés superior del niño

Además, menciona que la trata inicia con la captación o reclutamiento de una persona con la finalidad de explotarla. La explotación podrá tener un fin sexual, laboral o estar destinada al tráfico de órganos, entre otros fines.

En coherencia con el Protocolo de Palermo, esta ley estipula que cuando las víctimas sean niños, niñas y adolescentes no es necesario que se constituyan los medios o coacción para considerar este acto como trata de personas.

Nuestro ordenamiento sanciona con pena privativa de libertad no menor de ocho años ni mayor de quince años a quienes cometan este delito. No obstante, en sus formas agravadas, puede variar entre doce y veinte años de pena privativa de libertad e inhabilitación, e incluso puede ser mayor de 25 años.

A continuación, los cuadros muestran en forma resumida las principales figuras que contienen el Código Penal relativas a la trata de personas. Se señala para cada caso tipificado, el “delito”, la “definición” y “las penas y sanciones” correspondientes.

Artículos del Código Penal relacionados a la trata de personas

DELITO	DEFINICIÓN	PENAS/SANCIONES
Trata de personas (Artículo. 153)	El que promueve, favorece, financia o facilita la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de una persona en territorio nacional o para su salida o entrada del país, empleando los medios como la violencia, la amenaza, el engaño, la coacción, la privación de la libertad, el fraude, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios con fines de explotación, así como la venta de niños, para que se ejerza la prostitución, someterlo a esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud u otras formas de explotación sexual, obligarlo a mendigar, a realizar trabajos o servicios forzados, a la servidumbre, a la esclavitud u otras formas de explotación laboral, o extracción de órganos. En el caso de que la víctima sea niño, niña o adolescente, será considerado como trata de personas incluso cuando no se haya recurrido a los medios anteriormente referidos.	Pena privativa de libertad no menor de ocho (8) ni mayor de quince (15) años.
Formas agravadas de la trata de personas (Artículo 153 A)	El delito es agravado cuando quien lo comete es un funcionario público que valiéndose de su cargo abusa de su ejercicio. También cuando el agente es promotor, integrante o representante de una organización social, tutelar.	Pena privativa de libertad no menor de doce (12) años ni mayor de veinte (20) años e inhabilitación conforme el artículo 36 incisos 1,2,3,4 y 5 del Código Penal. La pena será no menor de veinticinco años (25) cuando

	Asimismo, cuando la víctima es menor de catorce años o padece temporal o permanentemente de alguna discapacidad mental o física, o cuando el agente forma parte de una organización criminal.	se produzca la muerte, lesión grave o peligre la vida y seguridad de la víctima
Favorecimiento de la prostitución infantil (Proxenetismo) (Artículo. 179)	El que promueve o favorece la prostitución de un menor de dieciocho años.	Penal privativa de libertad no menor de cinco (5) años ni mayor de doce (12) años cuando se trata de un menor de dieciocho (18) años.
Usuario o cliente de la prostitución adolescente (Artículo. 179-A)	El que mediante una prestación económica o ventaja de cualquier naturaleza tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o realiza otros actos análogos, introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías con una persona de catorce y menor de dieciocho años.	Penal privativa de libertad no menor de cuatro (4) ni mayor de seis (6) años.
Proxenetismo (Artículo. 181)	El que compromete, seduce o sustrae a un menor de dieciocho años para entregarlo a otro con el objeto de tener acceso carnal.	Penal privativa de libertad no menor de seis (6) ni mayor de doce (12) años.
Turismo sexual infantil (Artículo 181-A)	El que promueve, publicita, favorece o facilita el turismo sexual, a través de cualquier medio escrito, impreso, visual, audible, electrónico, magnético o a través de Internet, con el objeto de ofrecer relaciones sexuales de carácter comercial con personas de catorce a dieciocho años de edad.	Penal privativa de libertad no menor de dos (2) ni mayor de seis (6) años.
	Si la víctima es menor de catorce años.	Penal privativa de la libertad no menor de seis (6) ni mayor de ocho (8) años.
	Cuando ha sido cometido por autoridad pública, sus ascendientes, maestro o persona que ha tenido a su cuidado por cualquier título a la víctima.	Penal privativa de la libertad no menor de ocho (8) ni mayor de diez (10) años.

DELITO	DEFINICIÓN	PENAS/SANCIONES
Publicación en los medios de comunicación sobre delitos de libertad sexual a menores de edad (Artículo 182-A)	Los gerentes o responsable de las publicaciones o ediciones a transmitirse a través de los medios de comunicación masivos que publiciten la prostitución infantil, el turismo sexual infantil o la trata de menores de dieciocho años de edad.	Pena privativa de la libertad no menor de cuatro (4) ni mayor de seis (6) años. El agente también será sancionado con la inhabilitación (Art. 36, inc:4), y 360 días multa.
Pornografía Infantil (Artículo 183-A)	El que posee, promueve, fabrica, distribuye, exhibe, ofrece, comercializa o publica, importa o exporta por cualquier medio, incluido Internet, objetos, libros, escritos, imágenes visuales o audio, o realiza espectáculos en vivo de carácter pornográfico en los cuales se utilice a personas de catorce y menos de dieciocho años de edad.	Pena privativa de libertad no menor de cuatro (4) ni mayor de seis (6) años.
	Cuando la víctima sea menor de catorce años de edad.	La pena será no menor de seis (6) ni mayor de ocho (8) años.
	Si el agente tuviere cualquier posición, cargo o vínculo familiar que le dé particular autoridad sobre la víctima o le impulse a depositar en él su confianza o actúe en calidad de integrante de una organización dedicada a la pornografía infantil.	La pena será no menor de ocho (8) ni mayor de doce (12) años.
Coautoría (Artículo 184)	Los ascendientes, descendientes, afines en línea recta, hermanos y cualquier persona que, con abuso de autoridad, encargo o confianza, cooperen a la perpetración de los delitos comprendidos en los Capítulos IX (Libertad sexual), X (Proxenetismo) y XI (Ofensas al pudor público), actuando en la forma señalada por el Art. 25 (complicidad, primer párrafo).	Serán reprimidos con la misma pena de los autores.

Reglamento de la Ley N° 28950

El 30 de noviembre de 2008, mediante el Decreto Supremo N° 007-2008 IN, fue aprobado el Reglamento de la Ley N° 28950, Ley contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. Éste consta de cuatro títulos, cuatro capítulos, treinta y siete artículos y una disposición final.

El Reglamento establece y desarrolla la ejecución de la Ley N° 28950; es decir, señala el alcance de aplicación de la norma. En ese sentido, refiere la forma coordinada en la que deben actuar los diferentes miembros del Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas, aplicando así una política integral contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Asimismo, reconoce las competencias de cada ministerio en la lucha contra la trata y el tráfico ilícito de migrantes.

El Reglamento recoge los principales principios de los instrumentos internacionales tales como: La primacía de los derechos humanos, la perspectiva de género, la protección integral de la víctima de trata, el interés superior del niño y adolescente, la información a las víctimas sobre sus derechos y el proceso de asistencia y el de la reserva, y la confidencialidad y el derecho a la privacidad.

De otro lado, el artículo tres hace referencia al grupo vulnerable, integrado por aquellas personas que bajo cualquier condición (género, religión, salud, situación social, económica, cultural...) están expuestas a la violación de sus derechos y a la afectación de su dignidad.

Asimismo, en relación con la política integral contra la trata de personas, el artículo cinco menciona de manera enfática el rol del Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas respecto a la coordinación con los gobiernos regionales y locales en la promoción, constitución y funcionamiento de las redes descentralizadas de lucha contra la trata de personas.

Cabe señalar que el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social son solo algunos de los Ministerios que en el marco de sus competencias son los responsables en la toma de acciones de prevención del delito de trata de personas y de la protección y asistencia a víctimas, familiares directos dependientes, colaboradores, testigos y peritos en la trata.

Reglamento de la Ley N° 28950, Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

Artículo 7°.- Ministerio de Educación.

El Ministerio de Educación, a través de sus órganos competentes, desarrollará estrategias descentralizadas para la prevención contra los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en los siguientes aspectos:

- a) Identificación de población educativa vulnerable.
- b) Orientación y derivación de casos a las autoridades u organismos competentes.
- c) Fortalecimiento de los mecanismos de protección institucionales.
- d) Priorización de acciones de sensibilización a la comunidad educativa de zonas rurales de mayor vulnerabilidad a la problemática de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
- e) Desarrollo de otras acciones propias del Sector destinadas a prevenir la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

Artículo 8°.- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, a través de sus órganos competentes, desarrollara estrategias para la prevención de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, para lo cual deberá:

- a) Proponer los lineamientos de intervención para la protección de víctimas de trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en todos los proyectos, programas y servicios del Sector.
- b) Capacitación a los operadores de sus servicios institucionales, así como a los grupos vulnerables.
- c) Coordinar y supervisar, en los ámbitos de su competencia, los servicios de atención afines, para la prevención del delito de trata de niñas, niños y adolescentes.
- d) Coordinar estrategias conjuntas con las instancias descentralizadas del Sector, Gobiernos Regionales y Locales para la prevención de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
- e) Generar mecanismos de información para las agencias internacionales y nacionales de adopción, centros de atención residencial, padres biológicos y preadoptantes, sobre las implicancias del delito de trata de niños, niñas y adolescentes.

Artículo 30°.-Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social es responsable de:

- 30.1 Proporcionar la atención social a los niños, niñas y adolescentes víctimas directas o indirectas de la trata de personas, a través de sus respectivos programas.
- 30.2 Coordinar la asistencia social de los familiares, dependientes, peritos, colaboradores y testigos.
- 30.3 En los casos del delito de trata de personas donde exista violencia sexual, se prestará al apoyo integral a través de los Centros de Emergencia Mujer del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual
- 30.4 Coordinar con instituciones públicas y/o privadas el alojamiento transitorio para las víctimas del delito de trata de personas, así como la atención y apoyo a las víctimas de trata de personas tanto en su condición de población en riesgo.
- 30.5 Coordinar con el Ministerio de Salud la asistencia integral de salud y atención psicológica de las víctimas del delito de trata de personas y de sus familiares, dependientes, peritos, colaboradores y testigos.
- 30.6 Promover proyectos y programas que faciliten la atención y recuperación, así como la inserción social de las víctimas del delito de trata de personas y de sus familiares, dependientes, peritos, colaboradores y testigos.
- 30.7 Autorizar, monitorear y supervisar a las instituciones privadas que brindan programas y servicios para la asistencia y protección a niños, niñas y adolescentes víctimas del delito de trata de personas.
- 30.8 Monitorear y supervisar a las instituciones privadas que brindan programas y servicios para la asistencia y protección de mujeres víctimas del delito de trata de personas.
- 30.9 Implementar un registro de asistencia de niños, niñas y adolescentes y mujeres, víctimas del delito de trata de personas.
- 30.10 Capacitar a su personal para la asistencia social de las víctimas de trata de personas, desde los enfoques de respeto de los derechos humanos, interculturalidad, género e interés superior del niño.

Proyecto de Plan Nacional de Acción contra la trata de personas

Es un documento de trabajo que presenta un modelo de intervención centrado en tres lineamientos estratégicos fundamentales: la prevención del delito, la persecución de los tratantes y la protección de la víctima.

En tal sentido, pretende coordinar iniciativas en el país y evitar duplicar esfuerzos en un entorno de limitados recursos.

Es así que la misión del Plan obedece al diseño de una política que articule y fortalezca de manera integral las capacidades del Estado mediante compromisos de los actores gubernamentales para la lucha contra el delito de la trata de personas.

Este documento de trabajo fue validado por los miembros del Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas. A la fecha, se encuentra a la espera de ser aprobado.

La Ley contra la Trata de Personas en el Perú es muy clara en su tipificación de los delitos y en la definición de penas a las personas que transgreden la Ley. Penaliza con años de cárcel efectiva, tanto quienes favorecen la explotación sexual de menores de edad como al cliente o usuario que genera la demanda.

Se espera que las autoridades judiciales hagan caer el peso de la ley en cada uno de los casos tipificados.

Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002-2010

Fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2002- PROMUDEH y elevado a rango de ley mediante la Ley N° 28487. La relevancia de este documento consiste en el lineamiento de acciones, programas y estrategias que deberán ser asumidas por los diferentes sectores del Estado para hacer efectivo el respeto y la garantía de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

El Plan señala los objetivos, metas y estrategias para el cumplimiento pleno de los derechos de la niñez y adolescencia en nuestro país durante el periodo 2002 - 2010. En su Resultado Esperado 21°, se propone la reducción de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes al 2010.

Además, tiene dos metas principales. La primera es la erradicación de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes al 2010. La segunda es contar con normativa referente a explotación sexual de niños y niñas (coherente con programas de prevención, atención y reinserción de víctimas), así como con normativa relacionada a la represión de las personas involucradas en el negocio de la prostitución y pornografía infantil al 2005.

Persiguiendo estos objetivos, en el año 2004, se promulga la Ley 28251 que modifica los artículos del Código Penal concernientes a los delitos contra la libertad sexual, elevando las penas y creando nuevos tipos penales como el de usuario - cliente y turismo sexual.

Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2005-2010.

Este plan fue aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2005- TR. Recoge el artículo 3 del Convenio N° 182 de la OIT, el cual se refiere a la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas como una de las peores formas de trabajo infantil.

Este documento delinea las acciones de prevención y combate a la explotación económica de niños, niñas y adolescentes. En este sentido, la estrategia incluye componentes de prevención y de restitución de derechos.

Políticas municipales saludables a favor de los niños y de las niñas

El Ministerio de Salud y la Oficina Panamericana de la Salud han ofrecido a los alcaldes y autoridades municipales un documento que resume experiencias exitosas de distintas municipalidades a favor de los niños y las niñas, y aporta propuestas de políticas públicas saludables que podrían implementarse para favorecer su pleno desarrollo.¹

Decreto Supremo N° 007-2007 MINCETUR

Mediante esta disposición, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28868, la cual faculta al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a tipificar infracciones en la prestación de servicios turísticos. En tal sentido, establece sanciones a los operadores turísticos que fomenten el comercio sexual y la trata de personas.

Decreto Supremo N° 017-2009- MTC

Este decreto aprueba el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, el cual estipula en su artículo 42, inciso 42.1.22, que no se deben vender boletos de viaje a menores de edad que no sean identificados a través de su documento nacional de identidad o partida de nacimiento y que no posean la respectiva autorización de viaje.

Asimismo, el artículo 76.2.9 establece que cualquier tercero o usuario puede exigir al transportista que no expenda boletos de viaje a menores que no posean y presenten su documento nacional de identidad o partida de nacimiento y que no cuenten con la autorización de viaje, cuando corresponda.

Resumen

2.1 Normativa internacional

- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- Protocolo Opcional a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Pornografía Infantil (2000)
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños. (Protocolo de Palermo)
- Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores
- La Convención N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Prohibición de la Peores Formas del Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación (1999)

2.2 Normativa nacional

- La Constitución Política del Perú
- Código de los Niños y Adolescentes
- Ley N° 28251 que introduce modificaciones y nuevas figuras al Código Penal relacionadas al abuso y explotación sexual infantil, donde se incluye la trata de personas.
- Ley N° 28950, Ley contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
- Reglamento de la Ley N° 28950.
- Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002 –2010.

¹ http://bvs.cepis.org.pe/fulltxt/Serie_Cuadernos_Promocion/fulltex-psal/Cuaderno%2023.pdf

- Políticas Municipales a favor de los niños y de las niñas.
 - Decreto Supremo N° 007-2007 MINCETUR
 - Decreto Supremo N° 017-2009- MTC
-



Tema 3

La Trata de Niños, Niñas y Adolescentes

Objetivos:

- Determinar la forma en la que opera la trata de menores de edad.
- Reconocer las características de los actores de la trata de personas.
- Identificar los factores de riesgo que contribuyen a que niños, niñas y adolescentes sean víctimas de la trata.
- Analizar las acciones que se pueden tomar para la prevención, recuperación, protección, y reintegración de víctimas de la trata.

3. LA TRATA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

3.1 ¿CÓMO OPERA LA TRATA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?

Niños, niñas y adolescentes son víctimas de trata para ser sometidos a diversas situaciones que constituyen explotación. Ellos son separados de sus familias, de sus comunidades y de sus costumbres y quedan expuestos a los abusos y al libre albedrío de los tratantes. Aquellos que logran sobrevivir a este flagelo aún deben sobrellevar traumas que los acompañarán toda su vida.

En ocasiones, la familia entrega a una hija o hijo a cambio de una compensación económica, como adelanto de un trabajo que iría a realizar en otro lugar. Sin embargo, bajo esta apariencia se comete un delito, pues el fin que se pretende es la explotación del menor de edad.

Según las investigaciones de la División contra la trata de personas (DIVITRAP) de la Policía Nacional del Perú, una de las formas como los tratantes operan es mediante las comunicaciones vía Internet como los servicios de mensajería instantánea. Los tratantes se hacen pasar como niños o adolescentes varones, adecuando sus formas de expresarse y ganándose la confianza de las víctimas. Luego les proponen una manera fácil de ganar dinero o de obtener artículos electrónicos de moda que no están a su alcance por falta de recursos económicos.

Así, a pesar de los beneficios y potencial de Internet como herramienta educativa e informativa, comprende también un riesgo para los menores de edad al servir como medio de captación de víctimas utilizado por redes criminales. Según el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), los delincuentes seleccionan a menores de edad que difunden gran cantidad de información a través de redes sociales en Internet o servicios de mensajería instantánea. Estos niños, niñas o adolescentes muchas veces se exponen aceptando personas extrañas como contactos.

De esta manera, niñas, niños y adolescentes son reclutados con engaños por personas adultas, quienes les ofrecen mejores condiciones de vida o un trabajo bien remunerado. Inicialmente, ellos se muestran simpáticos, comprensivos y amistosos. Mienten, enamoran y manipulan a los menores de edad utilizando técnicas como “grooming” (acoso virtual). Asimismo, buscan desviar las conversaciones hacia temas sexuales, ya sea a través de mensajes sugerentes o explícitos, o compartiendo pornografía o pornografía infantil con el objetivo de desinhibirlos, predisponerlos y persuadirlos a dar un siguiente paso: el abuso físico o virtual. Las verdaderas intenciones de los tratantes son siempre explotarlos sexual o laboralmente.²

En el caso de las adolescentes mujeres, los tratantes fingen interés en iniciar una relación amorosa y luego les proponen viajes placenteros u ofertas laborales como modelos en zonas distintas a su localidad. Asimismo, los tratantes suelen esperar a la hora de salida en las puertas de las instituciones educativas a fin abordar a las potenciales víctimas y elucubrar la mejor manera de ganar su confianza para luego captarla y explotarla.

La trata de menores de edad se inicia y se mantiene porque existe un mercado: una oferta generada por una demanda. En este “negocio”, totalmente ilícito, los niños y niñas son vistos como una mercancía, un objeto que puede ser vendido y comprado para la satisfacción de los adultos.

Actualmente, la trata con fines de explotación sexual infantil es la modalidad más difundida. Sus principales víctimas son niños, niñas y adolescentes. Estos menores de edad son explotados y sometidos a castigos, encierros y amenazas, tanto hacia ellos como hacia sus familias, entre otras formas de control, para evitar que se escapen o abandonen estas actividades.

² Dirección del Niño, Niña y Adolescente del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

Diversos estudios han constatado la existencia de este delito y las modalidades de acción de los tratantes:

Según un estudio de la Pontificia Universidad Católica del Perú, existen redes de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el Perú (Fuller, Norma 2005)³. De acuerdo a esta investigación, Lima (departamento de 8.5 millones de habitantes y que reúne un tercio de la población del país) es la ciudad donde se concentra la mayoría de los casos.

Otro estudio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que el centro de Lima concentra una gran cantidad de casos de explotación sexual comercial de menores de edad de ambos sexos. Estos se dan dentro de un circuito de discotecas, bares, cantinas, cines y clubes nocturnos. Asimismo, se constata la existencia de hostales donde no requieren presentar el documento de identidad a sus clientes para ingresar, además de alquilar habitaciones por horas y pornografía. Este circuito de explotación incluye la presencia de taxistas que trasladan a los “clientes” con la/el adolescente hacia el lugar del encuentro sexual.⁴

Asimismo, una investigación conjunta de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Movimiento el Pozo registra casos de adolescentes víctimas de trata interna que habrían sido captadas en las regiones de Loreto, Tumbes, San Martín y Piura a fin de ser explotadas sexualmente.⁵

Como queda demostrado, estas situaciones se dan gracias a la operación de redes estructuradas y articuladas en discotecas, bares y prostíbulos. Además, existen casos de niñas, niños y adolescentes que trabajan en la calle y que están expuestos a la explotación.

MIMDES estima que hay unos 10 mil casos de explotación sexual infantil
ReportajePerú. Lima, 01 de noviembre de 2008.

El número de víctimas por explotación sexual infantil llegaría a 10 mil en todo el país, estimó hoy el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) al anunciar la realización de un Congreso Nacional para tratar esta problemática que involucra a niñas, niños y adolescentes.

Dicho portafolio indicó que, por su magnitud, ha considerado a la explotación sexual infantil como uno de sus temas centrales de intervención multisectoriales ya que es una amenaza grave a los derechos de los menores de edad.

³ Fuller, Norma “Inventario de Recursos Institucionales frente a la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes” Lima, PUCP, 2005.

⁴ Organización Internacional del Trabajo. La demanda en la explotación sexual comercial de adolescentes: Estudio cualitativo en Sudamérica (Chile, Colombia, Paraguay y Perú). Lima: OIT2007, p. 77.

⁵ Organización Internacional para las Migraciones- Movimiento el Pozo. La trata de mujeres para fines sexuales comerciales en el Perú. Lima:OIM 2005, pp. 84-85

Sin embargo, las redes de captación de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes se encuentran en gran medida, al interior del país y en la mayoría de los casos, en las zonas rurales con mayor incidencia de pobreza. Una de las zonas más afectadas es la región amazónica: ciudades como Iquitos, Pucallpa, Tarapoto y Puerto Maldonado, debido sobretodo a una confluencia de mitos sobre la sexualidad de las niñas y adolescentes.

A todo esto se suma la demanda de turismo sexual infantil y adolescente por parte de viajeros nacionales y extranjeros. Ellos actúan a menudo con la complicidad de algunos trabajadores de agencias de turismo u hoteles, a pesar de los esfuerzos realizados por algunas instituciones del Estado para prevenir la explotación sexual infantil.

3.2 ACTORES INVOLUCRADOS EN LA TRATA DE PERSONAS

a) **El tratante:** Es la persona que capta, traslada, transporta o recepciona a la víctima con la intención de obtener un provecho económico. Muchas veces estas actividades son realizadas por mujeres porque tienen mayor facilidad para ganarse la confianza de las víctimas, conocen sus problemas económicos y les plantean una oferta atractiva. Para conseguir mejores resultados, los tratantes utilizan gente de la propia comunidad, en general mujeres, quienes ofrecen adelantos económicos a la familia de las víctimas.

Como ya ha sido mencionado anteriormente, resulta importante señalar que el Protocolo de Palermo también contempla como tratante al que transporta a la víctima de un lugar a otro, así como a aquél que la acoge o recepciona. En este último rubro, se encuentran los dueños de “bares” o “clubes nocturnos” donde se explota sexualmente a las y los menores de edad, ya sea mediante la prostitución o la pornografía. Por lo tanto, los dueños de los lugares donde tienen recluidas a las víctimas son también considerados como tratantes.

b) **Los demandantes:** La oferta existe en la medida en que hay una demanda de explotación sexual y mano de obra barata. “El cuerpo del niño o niña es utilizado como una mercancía y se produce una transacción (en especie o monetaria). Este mercado se caracteriza por ser ilegal y clandestino”⁶. Existe la demanda de menores para someterlos a la explotación laboral, doméstica, en las minas, tala ilegal de madera, agricultura, entre otros.

c) Perfil de posible víctima:

- Niña entre los 8 a 12 años de edad o un adolescente entre los 13 a 17 años.
- Varones de 8 a 12 años o más pueden ser captados para la explotación laboral.
- La mayoría provienen de zonas rurales de la sierra o la selva, o zonas urbanas marginales.
- Proceden de una familia desestructurada o disfuncional.
- Han sido expulsados del entorno familiar. En adolescentes varones, la homosexualidad es un factor causante de este alejamiento y en caso de adolescentes mujeres, el embarazo precoz.
- Han desertado del colegio y se encuentran sin estudiar.
- Han sufrido maltrato o abuso sexual previo a la situación de explotación sexual infantil.

⁶ Boletín Electrónico del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. IPEC Sudamérica. Fecha de visita 19.11.03

El maltrato y abuso sexual son más comunes de lo que parecen*

Abuso sexual en escolares de primaria

- En promedio, 1 de cada 10 escolares de primaria ha sufrido alguna forma de abuso sexual. Esta prevalencia fue de 13% en niñas y de 7% en niños.
- La prevalencia por distrito es de 17% para San Martín de Porres, 10% para Iquitos y 5% para Cusco.
- El 62% refirieron ser afectados por gestos y miradas obscenas; el 40%, por tocamientos o besos incómodos; el 28% manifestaron haber sido obligados a tocar a alguna persona; y un 7 %, forzados a tener relaciones sexuales (violación).
- Como personas agresoras se señalan a tíos, primos, padres, compañeros de colegio, profesores(as), vecinos, desconocidos, entre otros.

*Maltrato y Abuso Sexual en niños, niñas y adolescentes: Estudio realizado en San Martín de Porres, Cusco e Iquitos. Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. MIMDES. 2004.

3.3 FACTORES DE RIESGO

De acuerdo a las investigaciones realizadas sobre trata de personas, existen diversos factores de riesgo que contribuyen a que niños, niñas y adolescentes sean víctimas de las redes de tratantes. Estos son visibles a todo nivel: personal, familiar, cultural, educativo, etc.

- **La pobreza.-** Los niños, niñas y adolescentes buscan oportunidades para salir de su situación de pobreza extrema. Estos menores provienen de las zonas rurales más deprimidas y de zonas urbano marginales. En algunas regiones, como las amazónicas y alto-andinas, las niñas son buscadas por su pobreza y rasgos étnicos.
- **Inequidad hacia mujeres y niñas.-** Muchas veces, las mujeres son reducidas a meros objetos y vistas como bienes económicos. Además, suelen ser víctimas de violencia física y psicológica en el hogar. Muchas de ellas son víctimas de abuso sexual y luego de explotación sexual.
- **Baja escolaridad.-** Los menores de edad que no acceden a la escuela o que tienen bajo rendimiento académico están en grave riesgo. En las zonas pobres, los índices de años de estudio repetidos y de deserción escolar son muy altos. Otro factor que también contribuye a ello es la falta de calidad en la enseñanza. En consecuencia, estos niños, niñas y adolescentes son más propensos a caer en las redes de la explotación sexual y de la explotación laboral.
- **Crisis familiar y abandono.-** La ausencia de padres o de familiares cercanos hace que el menor se sienta desprotegido. Ello puede ser aprovechado por los tratantes. La orfandad y el abandono son otros factores de riesgo importantes.
- **Registro de nacimientos.-** Muchos niños y niñas, especialmente de las zonas alto-andinas y amazónicas, carecen de partidas de nacimiento por no haber sido registrados. Incluso existen madres que se encuentran indocumentadas.

- **La demanda.-** Existe una demanda tanto de “servicios sexuales” de menores como de mano de obra barata. Cada vez hay más “mercado” para la explotación sexual de menores de edad en sus diversas modalidades. El uso económico de la mano de obra barata proporciona mayores ganancias a los explotadores.
- **La desinformación.-** Los niños, niñas y adultos no se encuentran adecuadamente informados sobre este problema. La encuesta “Opinando en Grande”⁷, aplicada en febrero de 2008, muestra que más del 80% de los menores de edad desconoce qué significa la trata de personas y no tienen idea de que corren el riesgo de ser víctimas de las redes delictivas de trata. El 97% de los encuestados desconoce la existencia de la trata y de la ley que la sanciona.

Testimonios⁸

“Yo estoy sola, sin nadie. Hay días en que no he tenido que comer y mi mamá me dejó sola. Yo he vivido cosas muy feas que no tiene idea ni se las imagina”. (Florencia, 14 años)

“La primera vez fue un vecino cuando tenía como 8 años y sangré, pero no le conté a nadie. Después fue el arrendatario de mi abuela, le dije a mi mamá, pero no me creyó; mi abuela, tampoco”. (Lorena, 12 años)

- **El contacto con personas desconocidas.-** Según la misma encuesta, el 15% de los menores de edad precisa que ha tenido contacto con una persona extraña o desconocida y que la forma de contactarse con ésta fue en la calle y a través de la Internet. El 2.7% de los encuestados afirmó que estaría dispuesto a aceptar una oferta de estas personas a cambio de un trabajo, dinero, estudios o ropa.
- **Corrupción en los entes del Estado.-** Las redes de tráfico y trata generan la corrupción de funcionarios del Estado, quienes facilitan irregularmente la salida de las personas de su zona de origen, por ejemplo, adulterando documentos. A esto se suman un frágil sistema judicial que no ejerce la persecución del delito de manera efectiva y eficiente desde la etapa de la investigación preliminar hasta la etapa del juzgamiento con la emisión de una sentencia que sancione ejemplarmente a los responsables. En consecuencia, no solo se atenta contra los derechos fundamentales de las víctimas, sino además contra la propia seguridad ciudadana.
- **El anonimato de Internet.-** Cuando el menor de edad tiene facilidad de acceso a una computadora conectada a Internet, existe el riesgo de que pedófilos o pederastas⁹ se hagan pasar por adolescentes o personas confiables para contactarlos y así establecer encuentros que deriven en abusos sexuales.

3.4 ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REINTEGRACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Prevención de la trata

Prevenir es evitar que suceda algo. En esta etapa, los esfuerzos están dirigidos a evitar que

⁷ Acción por los Niños /IMASEN - 2008.

⁸ Texto: Testimonios recogidos en la experiencia de trabajo de ONG Raíces en reparación de daño de víctimas de explotación sexual comercial.

⁹ Persona que siente atracción sexual por niños y niñas.

ocurra la trata de personas. Conociendo los factores que facilitan su acción, mencionados líneas arriba, podemos contrarrestarlos e impedir y desalentar situaciones de trata.

Como hemos visto, la pobreza es un factor que vuelve a las personas más vulnerables frente a la trata, especialmente a los niños, niñas y adolescentes pobres que residen en zonas rurales o urbano marginales.

La falta de educación y el poco conocimiento sobre los derechos humanos son condiciones que sientan bases para ser víctimas de la trata de personas en sus diversas modalidades.

En las siguientes líneas se exponen algunas medidas para prevenir el delito de la trata de niños, niñas y adolescentes que deben ser aplicadas por el Estado, las autoridades regionales y locales, como parte de sus deberes constitucionales:

- Brindar acceso a la educación de acuerdo a las necesidades del menor de edad, a fin de mejorar su calidad de vida. Dar énfasis en la educación de las niñas evitando la repetición del año académico y la deserción escolar.
- Proporcionar un ambiente educativo adecuado en la escuela, con docentes preparados que puedan detectar si existe alguna amenaza contra la integridad de los alumnos, sobre todo en las zonas de extrema pobreza. Éste es el contexto más apropiado para dar la información a los alumnos sobre los riesgos y la prevención del abuso sexual, la explotación y la trata de personas.
- Las autoridades locales deben ser capacitadas sobre la trata de niños, niñas y adolescentes, sus implicancias y peligros. Además, deben priorizar la defensa de los derechos del niño en el marco de políticas de educación y de desarrollo de la familia.
- Involucrar a los operadores de justicia, agentes de turismo, medios de comunicación y población en general en las capacitaciones de prevención de la trata de personas.
- Propiciar y facilitar el debido registro de todo recién nacido. Regularizar la identificación de las madres que no lo estén.
- Empezar acciones de difusión e información. Es imprescindible desarrollar campañas de difusión que permitan a las personas en general tener conocimientos acerca de la trata y a su vez, sensibilicen y alerten a los individuos y comunidades sobre este delito.

Algunos consejos para los docentes sobre el uso adecuado de internet

- Revise continuamente el uso de las computadoras conectadas a Internet para observar a que sitios web ingresan sus alumnos.
- Establezca el portal del centro educativo o un sitio web adecuado a la edad de sus alumnos como página de inicio.
- Guarde en “Favoritos” los espacios que se usarán para desarrollar sus clases o que son adecuados para sus alumnos.
- Nunca deje solos a sus alumnos, navegue con ellos y adviértales de los peligros y riesgos que pueden encontrar en la red.

- Si sorprende a sus alumnos viendo o buscando sitios web inapropiados, no los castigue, bríndeles su confianza, aconséjeles y adviértales sobre los riesgos y peligros a los que se exponen.
- Adviértales que no deben descargar fotografías ni videos de sitios dudosos, ya que pueden contener imágenes pornográficas o ilegales.¹⁰

Protección a la víctima

Las autoridades de todo nivel (regionales, locales y comunitarias) deben brindar protección a los menores de edad para evitar que sean víctimas de la trata de personas. Con este objetivo, se deben implementar programas dedicados a combatir cualquier tipo de explotación infantil y aplicar las leyes existentes que castigan con penas privativas de la libertad a aquellos que cometen delitos contra niños, niñas y adolescentes.

La protección del menor de edad es un factor clave. El gobierno local, la sociedad civil y la comunidad de manera organizada pueden contribuir al logro de este fin, tomando en cuenta las siguientes medidas:

- Establecer un sistema de vigilancia comunitario (padres de familia, vecinos/as, dueños/as de establecimientos comerciales y policías, con el apoyo de los propios niños) en áreas vulnerables para detectar, dar aviso o intervenir si un menor se encuentra en riesgo inminente.
- Luchar contra las actitudes, tradiciones y prácticas que toleran los abusos y que muchas veces son consideradas como normales: la aceptación del sexo con menores de edad, la violencia doméstica, el castigo corporal severo y otras prácticas dañinas.
- Crear un sistema de seguimiento que permita dar una respuesta estratégica a las denuncias sobre abuso, explotación sexual o laboral. Éste debe tener su base en la comunidad local.
- Informar y concientizar a los niños, niñas y adolescentes sobre su derecho a vivir libres de abusos y sobre los riesgos que existen en las diversas modalidades de explotación. También se les deben ofrecer los canales adecuados para la libre expresión de sus ideas e inquietudes.
- Es importante que los medios de comunicación a nivel nacional, regional y local den la cobertura debida a la trata de personas, difundiendo así la magnitud del problema. Además, la sociedad civil debe asumir el compromiso de contribuir a la sensibilización de la población sobre este tema.
- Aquellas personas que trabajan en un entorno donde se encuentren presentes menores de edad (docentes, trabajadores sociales, personal sanitario, etc.) deben contar con el conocimiento, la habilidad y la autoridad para identificar casos y responder adecuadamente.

¹⁰ Dirección de Niños, Niñas y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Desarrollo. Con el objetivo de informar a la población en general sobre los riesgos que ocasionan el uso inadecuado del Internet en las niñas, niños y adolescentes, el MIMDES desarrolla la campaña “Chatea seguro, chatea pensando”.

Recuperación y reintegración de la víctima

Para la intervención en la trata de niños, niñas y adolescentes, es necesario diseñar estrategias fortalecedoras de un enfoque de derechos humanos que rescaten las especificidades necesarias para resguardar el principio de equidad con relación a las personas afectadas.

Las víctimas de la trata, en especial las niñas, niños, y adolescentes, pueden enfrentar problemas serios de salud y dificultades económicas, depresión u otros problemas psicológicos, así como la estigmatización social que dificultan más aun la superación del trauma.

Por lo tanto, para una adecuada reintegración en la sociedad, es imprescindible proveer a los niños, niñas y adolescentes de una atención integral que, respetando su dignidad y garantizando su no-discriminación, los ayude a recuperarse de la experiencia vivida, sin recurrir a intervenciones que pudieran revictimizarlos.

Esta última situación se da en muchos casos durante el proceso penal, cuando existen circunstancias que lo vuelven perjudicial para la víctima de trata. Por ejemplo, los niños son sometidos a procesos que duran largos meses o años y rinden sus testimonios varias veces en las diversas instancias del proceso penal, lo cual implica recordar la terrible experiencia. A ello, se agrega la falta de entrenamiento y especialización de los fiscales y jueces en el trato a niños, niñas y adolescentes.¹¹

No obstante, el Estado peruano ha logrado avances recientes en este sentido como la implementación de un proyecto piloto en Lima Norte e Iquitos que pone a prueba la Cámara Gesell, técnica que permite a las víctimas de violencia sexual y explotación sexual rendir su declaración una sola vez para ser usada durante todo el proceso penal.

Por otro lado, reintegrar a niños, niñas o adolescentes víctimas de este delito resulta difícil por haber estado sujetos a explotación y abuso. Al ser liberados, se sienten vulnerables, asustados y desorientados. Incluso se dan casos en los que las víctimas manifiestan deseos de volver a esa vida de sometimiento, pues se encuentran familiarizados ya con esa rutina.

Las instituciones responsables de brindar apoyo a estos menores de edad (como el MIMDES, la DEMUNA, la Sociedad Civil y la Iglesia) deberán proveerles de todo tipo de soporte social, médico y psicológico, tanto a ellos como a sus familias. Para conseguirlo, es necesario implementar las siguientes medidas:

- Personal especializado, sensible a este problema y respetuoso de la dignidad de los menores de edad debe brindar servicios adecuados de tratamiento médico, psicológico y asistencia social a las víctimas. Para cumplir con este objetivo, es importante que se implementen instancias especializadas y se creen centros de atención destinados para tal fin.
- Promover un entorno de recuperación adecuado que inspire confianza a los menores de edad víctimas de trata. Además, se les debe proveer con los servicios de apoyo necesarios y orientar a sus familias.
- Capacitar a quienes trabajan brindando asistencia a víctimas de explotación sexual infantil acerca de las diferencias en el trato según el género y la edad de la víctima.

¹¹ <http://www.iin.oea.org/IIN/Pdf/3.3%20JUSTICIA%20PENAL%20JUVENIL/Acciones%20para%20Evitar%20la%20Revictimizaci%C3%B3n%20del%20Ni%C3%B1o%20V%C3%ADctima%20del%20Delito,%20espa%C3%B1ol.pdf> (visitado 10/08/2009)

- Es necesario que el compromiso de todos los miembros de la comunidad, la sociedad civil y las diferentes instancias de gobierno se manifieste a través de acciones específicas. Algunas de ellas son aplicar las leyes existentes, conceder presupuestos o promover la sensibilización de la población en todos los niveles.

Resumen

3.1 ¿Cómo opera la trata de niños, niñas y adolescentes?

Las redes delictivas utilizan los servicios de mensajería instantánea y las redes sociales de Internet para entablar comunicación con menores de edad, fingiendo ser personas de su misma edad a fin de ganarse su confianza para luego de captarlos y explotarlos.

3.2 ¿Quiénes son los actores involucrados en la trata de personas?

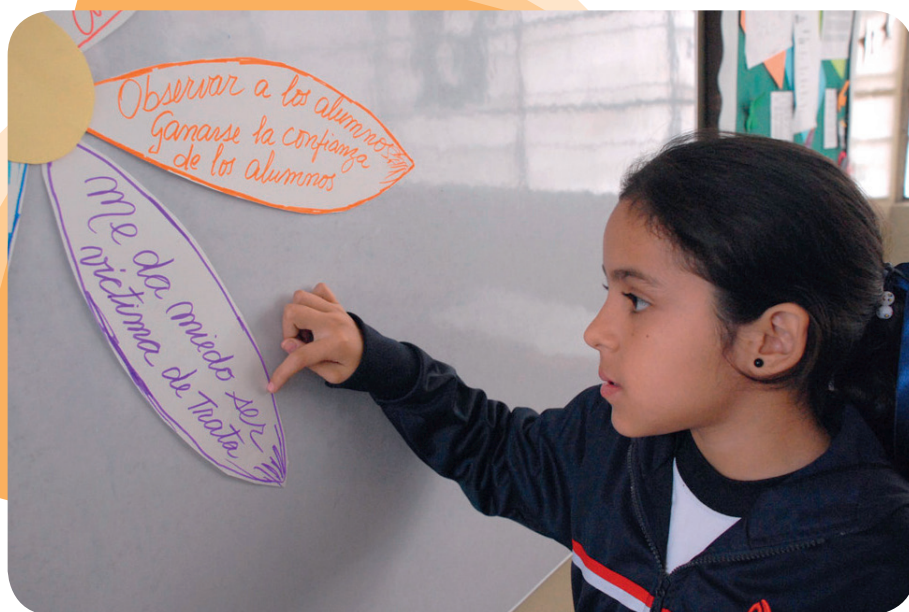
- Tratantes: personas que realizan la captación, traslado, recepción, explotación de la víctima.
- Demandantes: personas que demandan menores de edad para la explotación sexual y mano de obra barata.
- Posible víctima: menores de edad de zonas empobrecidas, de familias disfuncionales o víctimas de violencia familiar (ver el siguiente punto).

3.3 ¿Cuáles son los factores de riesgo?

La pobreza, la inequidad hacia mujeres y niñas, la baja escolaridad, las crisis familiares, el abandono, la carencia de documentos de identidad, la demanda de servicios sexuales y mano de obra barata, y la desinformación, entre otros.

3.4 ¿Cuáles son las acciones de prevención, protección, recuperación y reintegración de las víctimas?

- Prevención: acciones para evitar que el delito ocurra. Se debe trabajar en la reducción de los factores de riesgo a nivel nacional, regional y local.
 - Protección: acciones emprendidas por la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y Poder Judicial dirigidas a brindar las garantías necesarias a la víctima desde la denuncia del delito hasta el final del proceso judicial.
 - Recuperación y reintegración: proceso realizado por instituciones competentes y especializadas a fin de garantizar el bienestar físico y psicológico de la víctima.
-



Tema 4

Consecuencias de la trata en niños, niñas y adolescentes

Objetivo:

- Identificar las consecuencias psicológicas, físicas y sociales de la trata en niños, niñas y adolescentes.

4. CONSECUENCIAS DE LA TRATA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El impacto de la trata de personas en sus víctimas es devastador, tanto a nivel personal como en el entorno familiar y social. El abuso sexual genera graves consecuencias en los menores de edad. Afecta tanto su salud como su desarrollo físico, mental, afectivo y social.

Por ello, los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de trata requieren de una asistencia profesional y especializada, en coherencia con un marco que garantice el respeto de sus derechos fundamentales.

4.1 CONSECUENCIAS DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL

Las consecuencias psicológicas de la explotación sexual son severas, especialmente en menores de edad. Se observan las siguientes características:

- **Baja autoestima.-** Las víctimas afrontan dificultad para creer en ellas mismas. Ello les genera ansiedad, miedo e inseguridad. Además, desarrollan conductas auto-agresivas o culposas, y presentan sentimientos de desesperanza.

Asimismo, se pueden presentar comportamientos de rebeldía como un mecanismo de defensa utilizado por las personas que han vivido fuertes episodios de violencia y maltrato. Estos consisten en separar y desconectar las vivencias de los sentimientos, evitando así el dolor por lo vivido. Las víctimas aprenden a utilizar la violencia para obtener beneficios y concesiones.

- **Trastornos en la socialización.-** Las relaciones interpersonales pueden quedar marcadas por la desconfianza y la sumisión, especialmente ante los adultos. Existe la tendencia a la trasgresión de las normas sociales, a la marginalización y a las conductas destructivas, contestatarias y anárquicas.
- **Necesidad de afecto.-** Tienen grandes necesidades de afecto, de protección, de aceptación y de reconocimiento. Esta mezcla de sentimientos da lugar a que tengan relaciones conflictivas y emociones contradictorias. Éstas se caracterizan por su inestabilidad, fluctuando entre el cariño y la agresión, entre la confianza y la desconfianza, y entre la lealtad y la traición.
- **Cosificación de la persona.-** Perciben sus cuerpos como mercancías que pueden ser vendidas o compradas. Hay una disociación de su propio ser. No perciben su cuerpo como una dimensión integrada de sí mismos.
- **Trastornos en el desarrollo sexual.-** Por efecto de la explotación sexual, muchos menores de edad se inician sexualmente a edades muy tempranas. Este desarrollo sexual temprano está asociado a consecuencias negativas en su vida sexual futura. A ello puede sumarse el rechazo y la auto-represión o promiscuidad. Estos factores impiden un desarrollo sano y satisfactorio de la persona.

4.2 CONSECUENCIAS DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL

Las consecuencias de la explotación laboral para la salud de los niños y niñas son muy graves:

- **Deterioro de la salud.-** La exposición continua al polvo, a productos químicos, al calor,

así como el exceso o falta de luz afectan los pulmones, los ojos, el hígado y los riñones de las víctimas. Además, los ruidos les causan sorderas parciales, muchos sufren de trastornos estomacales, dolores de cabeza, deformaciones, lesiones e incluso pueden sufrir una muerte temprana como consecuencia del trabajo que realizan, del aislamiento o de los accidentes a los que están expuestos.

- **Retraso en su desarrollo físico.**- Es común que los menores de edad trabajen acarreado pesos o manteniendo posturas forzadas por mucho tiempo, cuando aún no tienen ni un crecimiento ni un desarrollo óseo adecuados. Ello impide que crezcan normalmente y les ocasiona cansancio e, incluso, la aparición de jorobas o enfermedades como la tuberculosis.
- **Daños psicológicos.**- La ausencia de tiempo para jugar y de descanso, y el distanciamiento de las familias tienen repercusiones nefastas sobre la psicología infantil. Muchas veces se encuentran aislados.
- **Muerte temprana.**- Anualmente, muchos de estos niños mueren a consecuencia de la manipulación de pesticidas, a los que son particularmente sensibles por estar en una etapa de crecimiento. En áreas rurales del “tercer mundo”, hay más muertes infantiles causadas por los pesticidas que por todas las demás enfermedades propias de la infancia juntas.

Como consecuencias de estas condiciones, gran parte de los niños sometidos a la explotación laboral infantil no llegan a cumplir los 12 años de edad. Sin embargo, una vez liberados de su situación e integrados en una comunidad, pueden convertirse en los mejores alumnos de la clase.

4.3 CONSECUENCIAS EN LA ESCOLARIDAD

Generalmente, los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas se ven limitados o impedidos de reincorporarse a la escuela. Quienes logran reingresar pueden sufrir las secuelas del daño físico o psicológico y en consecuencia, la deserción escolar o la desmotivación intrínseca que impide lograr un aprendizaje significativo y la formación integral del menor de edad.

4.4 CONSECUENCIAS SOCIALES

- **Estigmatización.**- En general, se observa que los menores de edad víctimas de la trata con fines de explotación sexual son vistos como infractores o delincuentes y sufren situaciones de discriminación. Ello afecta negativamente su inserción familiar y social.

Desde esta perspectiva, los que logran huir del comercio sexual son rescatados o confrontan un futuro incierto. En algunas ocasiones, su única alternativa es retornar al explotador que conocen.¹²

¹² Proadolescentes Bolivia. Population Concern . Bill&Melinda Gates Foundation: Develando el ambiente de prostitución de los y las adolescentes en la Ciudad de la Paz. 2001. La Paz, Bolivia.

- **Embarazo precoz.-** Las víctimas pueden tener embarazos tempranos que se relacionan estrechamente con los índices de mortalidad materno-infantil, poniendo en riesgo más de una vida.
- **Contagio de ITS – VIH.-** El incremento del número de adolescentes víctimas de VIH–SIDA podría ser indicador del abuso sexual infantil o de la explotación sexual al que se encuentran expuestos.
- **El silencio cómplice de la sociedad.-** La explotación sexual de menores de edad es un hecho frecuente y visible en innumerables lugares alrededor del mundo. La familiaridad con esta realidad, paradójicamente, no causa rechazo ni una censura social sobre los consumidores. La sociedad también es muy permisiva con la explotación laboral de menores.

ITS : Infecciones de Transmisión Sexual
 VIH : Virus de Inmunodeficiencia Humana
 SIDA : Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

Resumen

4.1 Consecuencias de la explotación sexual

- Baja autoestima: Dificultad para creer en ellos mismos
- Trastornos de socialización: Existe la tendencia a la trasgresión de las normas sociales.
- Necesidad de afecto: Tienen grandes necesidades de afecto, de protección, de aceptación y de reconocimiento.
- Cosificación de la persona: Perciben sus cuerpos como mercancías que pueden ser vendidas o compradas.
- Trastornos en el desarrollo sexual: el desarrollo sexual temprano está asociado a consecuencias negativas en su vida sexual futura

4.2 Consecuencias de la explotación laboral

- Deterioro de la salud: Muchos sufren afecciones de toda índole producto del tipo de trabajo que realizan.
- Retraso en su desarrollo físico: Los trabajos que implican cargar pesos o mantener posturas forzadas impiden su desarrollo óseo.
- Daño psicológico: Son impedidos de jugar y pasan largos periodos de soledad.
- Muerte temprana: Como consecuencia de enfermedades y accidentes, pueden morir a temprana edad.

4.3 Consecuencia en la escolaridad

La deserción escolar o la desmotivación intrínseca impiden a la víctima menor de edad lograr un aprendizaje significativo.

4.4 Consecuencias sociales

- Estigmatización: A veces los culpan.
- Embarazo precoz: Aumenta índice de mortalidad materno infantil.
- Contagio de ITS – VIH: Aumenta el número de infectados entre adolescentes.
- Silencio cómplice de la sociedad: Sociedad muy permisiva.



Tema 5

Instancias que intervienen en el abordaje de la trata de niños, niñas y adolescentes en el Perú

Objetivo:

- Identificar las instancias gubernamentales y de la sociedad civil que intervienen en el combate contra la trata de personas y protegen a niños, niñas y adolescentes.

5. INSTANCIAS QUE INTERVIENEN EN EL ABORDAJE DE LA TRATA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL PERÚ

5.1 INSTITUCIONES PÚBLICAS

El combate de la trata de personas en el Perú involucra al conjunto de sectores del Estado que despliegan esfuerzos necesarios para la prevención, sanción de los tratantes y protección de las víctimas.

Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas

Es el organismo de coordinación multisectorial que articula los esfuerzos que realizan las entidades públicas y de la sociedad civil para prevenir y combatir la trata de personas. Está presidido por la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Ministerio del Interior e integrado por representantes de otras (11) instituciones, entre ellas, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Promoción Social, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Comercio y Turismo, el Ministerio Público, el Poder Judicial, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la Dirección General de Migraciones y Naturalización (DIGEMIN) y la Defensoría del Pueblo (en calidad de observadora).

Por otro lado, las siguientes organizaciones no gubernamentales integran el Grupo como representantes de la Sociedad Civil: Acción por los Niños, Capital Humano y Social Alternativo (CHS), Instituto de Estudios por la Infancia y la Familia (IDEIF). Finalmente, en calidad de observadores, participan organismos internacionales, entre ellos, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) en calidad de invitado.

Línea telefónica contra la trata de personas, 0-800-2-3232

Uno de los mecanismos de la lucha contra la trata de personas que se ha implementado en los últimos años es la línea gratuita 0-800-2-3232. Es un servicio de telefónico de información y denuncia para los casos de trata de personas que fue impulsado por la OIM y la Secretaría de la Comisión de Derechos Humanos del Ministerio del Interior en el marco del Convenio de cooperación interinstitucional. La línea es de alcance nacional y opera en el Ministerio del Interior, lo cual permite canalizar de mejor manera las denuncias vinculadas a la trata de personas, así como dar seguimiento a las mismas.

El servicio telefónico gratuito atiende de lunes a sábado de 8:00 am a 8:00 pm y los domingos y feriados de 8:00 am a 2:00 pm.

Línea telefónica de información y asistencia
contra la trata de personas:
0-800-2-3232

Ministerio Público

Es el organismo constitucional autónomo del Estado encargado de conducir la investigación del delito y ejercitar la acción penal de oficio o a petición de parte¹³. Es decir, el fiscal debe iniciar

¹³ Artículo 159 de la Constitución Política del Perú.

la investigación cuando se entera de los hechos o cuando recibe la denuncia por parte de la víctima, familiares, docente u otra persona. Así, el fiscal vigila e interviene en la investigación desde la etapa policial. En el caso concreto del delito de trata de personas, es él quien a partir de sus competencias, formaliza la denuncia ante el juez penal.

División de Investigación de Delitos contra la Trata de Personas de la Dirección de Investigación Criminal (DIVINTRAP)

La creación de esta división ha permitido realizar operativos policiales que han propiciado la captura de algunos tratantes y el rescate de las víctimas de la trata. Entre ellos, cabe resaltar el operativo realizado en el mes de febrero de 2008 gracias al cual se pudo rescatar a dieciocho menores de edad en la región de Madre de Dios.¹⁴

Registro Estadístico de casos de Trata de personas y Afines (RETA PNP)

CHS Alternativo junto con el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú han diseñado, implementado e institucionalizado mediante Resolución Ministerial este sistema de registro de casos de trata de personas a nivel nacional. El RETA provee información cualitativa y cuantitativa acerca de denuncias, operativos e investigaciones policiales sobre trata de personas. Ello permite a las Comisarías y a las Unidades Especializadas de Investigación Criminal obtener una mejor caracterización del modus operandi de la delincuencia organizada, así como una mejor definición de perfiles de grupo de riesgo vulnerables.

La Defensoría del Pueblo

Es un órgano constitucional autónomo creado por la Constitución de 1993. Entre sus funciones está el proteger los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, así como supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración pública y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía a través de sus Oficinas Defensoriales Descentralizadas.

En los casos de trata de personas urge actuar con diligencia. En coherencia con ello, las denuncias deben ser recibidas sin demora. No se deben admitir retrasos bajo el argumento de la espera de 24 horas por desaparición, pues no se aplica a estos casos y la víctima podría estar siendo trasladada dentro o fuera de las fronteras del país mientras tanto.

Ante cualquier incumplimiento de funciones en la recepción o investigación de la denuncia se puede acudir a la Oficina Defensorial más cercana.

Ministerio de Educación (MINEDU)

Es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado según el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación. Así también es responsable de diseñar los currículos básicos nacionales. En la instancia regional y local se diversifican a fin de responder a las características de los estudiantes y del entorno según el artículo 33° de la misma Ley.

Es así que el MINEDU ha incorporado en el Diseño Curricular Nacional, en los lineamientos para la diversificación curricular regional, el tema de la Trata de personas, como uno de los de mayor incidencia.

¹⁴ <http://www.larepublica.pe/node/20961> (visitado 03/08/2009)

El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES)

Es el organismo rector, promotor y articulador de políticas, planes y programas sociales nacionales relacionados a la mujer y el desarrollo social. Estas iniciativas contribuyen a superar la inequidad, la exclusión y la pobreza. El MIMDES promueve la inclusión adecuada de las mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, niñez, familia y otros grupos vulnerables, mediante el desarrollo de capacidades humanas y el fortalecimiento del capital social.

Los Centros de Emergencia Mujer (CEM)

Son servicios públicos especializados, interdisciplinarios y gratuitos que brindan atención integral para contribuir a la protección, la recuperación y el acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia familiar o sexual. Realizan acciones de prevención de la violencia familiar y sexual, promoción de una cultura democrática y respeto a los derechos humanos.

Los Centros de Emergencia Mujer prestan apoyo integral en los casos de delito de trata de personas en los que existe violencia sexual. Actualmente, existen 19 CEMs en Lima y Callao, y 70 en el interior del país.

Para mayor información, pueden visitar el sitio web del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social: www.mimdes.gob.pe

Línea Ayuda 100

La Línea 100 brinda orientación, consejería y derivación especializada ante situaciones de violencia familiar y sexual en la que se encuentre cualquier persona: niñas, niños, adolescentes, mujeres o adultos mayores.

El equipo profesional de la Línea 100 se especializa en violencia familiar, violencia sexual, explotación sexual comercial infantil, trata de personas, abandono, exposición a trabajos en alto riesgo y resuelve otras consultas de acuerdo a las solicitudes de los usuarios.

Este servicio de cobertura nacional es accesible gratuitamente desde cualquier teléfono público, fijo o celular. Atiende de lunes a domingo durante las 24 horas del día, incluso los feriados.



Servicios de Defensorías del Niño y del Adolescente (DNA)

La Defensoría del Niño y del Adolescente (DNA) es un servicio público, administrativo y gratuito encargado de promover, defender y vigilar el cumplimiento y respeto de los derechos que la Ley reconoce a las niñas, niños y adolescentes.

Según el Código del Niño y el Adolescente, el servicio de DAN forma parte del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente (SNAINA) constituido en los gobiernos locales, en instituciones públicas y privadas, y en organizaciones de la sociedad civil. Su finalidad es promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Intervienen cuando son amenazados o vulnerados estos derechos para hacer prevalecer el principio del interés superior del niño reconociéndolo como sujeto de derecho.

Pueden asistir a una DNA los propios niños, niñas y adolescentes, sus familiares o cualquier persona que conozca una situación o problema que atente contra los derechos de este importante sector de la población.

A nivel nacional, se pueden encontrar diversos modelos e instituciones promotoras. Por ejemplo, las DNA que se encuentran en las municipalidades provinciales y distritales son denominadas DEMUNA.

Las experiencias de las DNA constituyen ejemplos del paso de una atención parcial, marcada esencialmente por un componente legal, a una atención multidisciplinaria de las niñas, niños y adolescentes, orientada a garantizar su desarrollo integral en un clima de oportunidades lejos de la violencia.¹⁵

Modelos de Defensorías:

- **Defensoría Comunitaria del Niño y del Adolescente.-** La conforman organizaciones de base como Comités de Vaso de Leche, asociaciones comunales, juntas vecinales y comunidades campesinas e indígenas. Estas instituciones deben ser sensibles a los problemas que enfrentan los menores de edad, mantener un compromiso social con la infancia y desear manifestarlo a través de la conformación de una DNA. Para ello, debe darse un acuerdo orgánico al interior de dichas organizaciones.
- **Defensoría Escolar del Niño y del Adolescente (DESNA).-** Las Defensorías Escolares son instancias de promoción y defensa de los derechos de los menores de edad que funcionan dentro de las instituciones educativas y constituyen ejes de coordinación de los servicios y programas de promoción y defensa estos derechos, dentro y fuera de estos ambientes.
- **Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente - DEMUNA.-** La DEMUNA es un servicio que defiende los derechos de los niños, niñas y adolescentes en casos de maltratos o abusos. Funciona en la municipalidad de cada distrito y siempre están dispuestas a atender los casos que se puedan presentar. Pueden acudir a ellas, menores de edad, padres, madres, vecinos y cualquier otra persona que conozca algún caso de maltrato o peligro moral de niño, niña o adolescente.
- **Defensoría del Niño y del Adolescente de Iglesia.-** La Iglesia promueve dos tipos de defensorías: las Defensorías del Niño y del Adolescente Diocesanas (impulsadas por la Pastoral de Infancia Diocesana) y las Defensorías del Niño y del Adolescente Parroquiales.
- **Defensoría de Organizaciones no Gubernamentales del Niño y del Adolescente.-** Realizan un servicio de promoción, difusión, prevención, capacitación, asesoría de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Presta atención de casos de menores de edad que han sufrido la vulneración de sus derechos. Están conformadas por un equipo multidisciplinario de especialistas en los campos legal, social y psicológico con experiencia en trabajo social con menores de edad.

Las Comisarías de la Mujer en Lima Metropolitana

Están integradas por personal especializado de la Policía Nacional del Perú. Entre sus funciones, destacan ofrecer tratamiento a víctimas de violencia familiar y sexual, prevenir e investigar la

¹⁵ Información brindada por la Sub-dirección de Defensorías, Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (julio 2009)

explotación sexual de menores de edad, así como la tenencia y la comercialización de escritos, videos e imágenes de contenido pornográfico y otras publicaciones que puedan afectar a los niños, niñas y adolescentes.

Gobiernos Regionales y Locales

Según el artículo 18° del Reglamento de la Ley contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes Los gobiernos regionales y locales tienen la facultad de promover el desarrollo de estrategias para la prevención de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, así como para la atención a las víctimas y sus familiares directos dependientes.

En este sentido, está dentro sus capacidades y competencias, promover la implementación de centros de atención a víctimas de trata de personas, en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Justicia.

5.2 SOCIEDAD CIVIL

Medios de Comunicación

Desempeñan un rol informativo y educativo. A través de la influencia positiva que pueden ejercer mediante la cobertura periodística de la trata de personas (en especial cuando los afectados son menores de edad), pueden motivar acciones de cambio en la sociedad. En ese sentido, la práctica de un periodismo responsable puede ayudar, por ejemplo, a difundir la penalización de este delito y propiciar campañas de protección de niños, niñas y adolescentes.

Organizaciones no Gubernamentales (ONG)

Existen ONGs que realizan labores a favor del bienestar de los niños, niñas y adolescentes, y que luchan contra las diferentes modalidades de explotación que los amenazan. Éstas se encuentran distribuidas en gran parte del territorio nacional. Entre ellas, cabe mencionar a Capital Humano y Social Alternativo (CHS), Instituto de Estudios por la Infancia y la Familia (IDEIF), Acción por los Niños y Movimiento el Pozo, entre otras.

5.3 ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y Catholic Relief Services (CRS) implementan proyectos e impulsan diferentes actividades para combatir la trata de niños, niñas y adolescentes, y fomentar el respeto de sus derechos

La OIM brinda capacitaciones a periodistas, representantes de la sociedad civil, oficiales de migraciones y otros funcionarios públicos, difunde el conocimiento sobre el tema a través de campañas de comunicación y estudios especializados, promueve iniciativas para su prevención y erradicación, y coordina acciones con sus contrapartes en el Gobierno peruano y la sociedad civil con este objetivo.

5.1 Administración Pública

- El Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas está presidido por la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Ministerio del Interior e integrado por representantes de otras 11 instituciones.
- La línea telefónica gratuita de información y denuncia contra la trata de personas: 0-800-2-3232.
- La Defensoría del Pueblo es el órgano encargado de proteger los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, así como supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración pública.
- El Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte
- El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) es el organismo rector, promotor y articulador de políticas, planes y programas sociales nacionales relacionados a la mujer y el desarrollo social.
- Los Centros de Emergencia Mujer prestan servicios a nivel nacional. La Línea 100 presta asistencia a niños, niñas y adolescentes mediante la absolución de consultas y la recepción de denuncias.
- Las Defensorías del Niño y el Adolescente (DNA)
Defensoría Comunitaria del Niño y del Adolescente
Defensoría Escolar del Niño y del Adolescente (DESNA)
Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente (DEMUNA)
Defensoría del Niño y del Adolescente de la Iglesia
Defensoría del Niño y del Adolescente de Organizaciones no Gubernamentales.
- Las Comisarías de la Mujer en Lima Metropolitana ofrecen tratamiento a víctimas de violencia familiar y sexual, prevenir e investigar la explotación sexual de menores de edad.
- Gobiernos Regionales y Locales tienen la facultad de promover el desarrollo de estrategias para la prevención de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

5.2 Sociedad Civil

- Los medios de comunicación desempeñan un rol informativo y educativo importante.
- Las organizaciones no gubernamentales (ONG) realizan labores a favor del bienestar de los niños, niñas y adolescentes en todo el Perú.

5.3 Organizaciones Internacionales

- OIM - Organización Internacional para las Migraciones
 - OIT - Organización Internacional del Trabajo
 - UNICEF - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
-



Tema 6

Pautas para la Prevención de la Trata de Personas en el Aula y en la Comunidades

Objetivos:

- Los docentes estarán en la capacidad de utilizar diferentes herramientas y estrategias para abordar el tema de la trata de niños, niñas y adolescentes con sus alumnos y alumnas, tanto en el aula como fuera de ella.
- La comunidad educativa realizará actividades de prevención de la trata que involucren a alumnos, padres de familia, docentes y la comunidad.

6. PAUTAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL AULA Y EN LA COMUNIDAD

Este capítulo ha recogido, en gran parte, las propuestas y experiencias reunidas en Bolivia, Colombia, El Salvador y Paraguay, en el marco del Proyecto de Prevención de la Trata de niños, Niñas y Adolescentes y Refuerzo de conocimientos en Salud Sexual y Reproductiva (OIM – MERF, 2006 -2007).¹⁶

Características que debe reunir un/a docente para realizar el trabajo de prevención

- Conocer información básica sobre la trata de personas.
- Estar dispuesto/a a trabajar con niños, niñas y adolescentes.
- Tener motivación y ser dinámico.
- Poseer la capacidad de comunicarse adecuadamente.
- Tener la capacidad de motivar a los menores de edad para que trabajen en grupo.
- Estar capacitado para recoger y sistematizar los aportes de los niños, niñas y adolescentes.

Rol del o de la docente o facilitador/a

El/la docente juega un rol muy importante en el desarrollo integral de sus alumnos/as, independientemente de la asignatura a su cargo. Ellos/as deben estar especialmente atentos para identificar oportunamente si un menor de edad bajo su tutela está siendo víctima de la trata de personas.

Señales de alerta que pueden observarse en los alumnos

Un/a docente comparte mucho tiempo de la vida cotidiana con los alumnos y alumnas. A veces, este periodo puede ser mayor que el tiempo que los menores de edad comparten con sus padres. Debido a ello, los/las docentes están en la capacidad de observar cambios en la forma de ser y actuar de los alumnos/as.

Dichos cambios pueden darse en diversas áreas y son signos de alerta que deben percibir, pues pueden ser indicios de que un menor de edad es víctima o potencial víctima de trata de personas.

Señales de alerta

A continuación, presentamos un listado que de situaciones que los docentes deben observar en los alumnos¹⁷.

- Carecen de documentos personales: certificados de nacimiento o DNI.
- Relatan que “pronto” se irán a otra región del país porque alguien conocido o desconocido les está ayudando a encontrar un trabajo en el que ganarán mucho dinero.
- Existen indicios de ultraje corporal: moretones, cicatrices, lesiones, cortes o dificultad al caminar o al sentarse.
- Poseen dinero en cantidades contrastantes con sus reales condiciones económicas y su edad.
- Hacen abandono de la escuela sin justificación de los padres o familiares responsables.
- Se les ve con adultos desconocidos.
- Se conoce que en sus hogares hay antecedentes de abuso o violencia sexual.
- Trabajan o viven en la calle.

¹⁶ La publicación lleva el mismo nombre del Proyecto. Si desea puede descargar el contenido del mismo en la biblioteca virtual de la OIM: <http://www.oimlima.org.pe/?pag=region-publi.htm>

¹⁷ Guía conceptual de la Trata de Personas elaborada en Colombia. Proyecto de Prevención de la Trata de Niños, Niñas y Adolescentes y Fortalecimiento de Conocimientos en Salud Sexual y Reproductiva. OIM – BID -2006 -2007

- Reciben llamadas frecuentes a sus celulares y dejan las aulas sin justificación tras ello.
- Presentan síntomas de alguna infección de transmisión sexual.
- Han desaparecido y sus familiares o amigos no saben dónde pueden estar.
- Se han escapado alguna vez de casa.
- Se sabe que son o han sido víctimas de violencia física, psicológica y sexual.
- Presentan embarazo adolescente.
- Un adulto desconocido les ha ofrecido dinero y regalos.
- Expresan que quieren “independizarse” o que están dispuestos de cualquier cosa para ganar dinero.
- Un amigo les ha ofrecido un trabajo fácil para ganar dinero.
- Les han propuesto participar en sesiones de fotografías o videos.

Consideraciones previas al trabajo en aula

Para planificar el trabajo en el aula se deben de tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Involucrar a los niños, niñas y adolescentes en las actividades.-** Los niños, niñas y adolescentes pueden ser comunicadores muy efectivos y con su participación, pueden apoyar a que su familia y entorno social tomen conciencia de la existencia del delito de la trata de personas. Así, contribuyen de manera efectiva a las actividades de prevención y pueden ser promotores de cambios.
- **Motivar y estimular la creatividad de menores de edad.-** Los niños y las niñas tienen la capacidad de ser creativos y de explorar en su imaginación, talento y expresión artística, vinculándolos a la problemática de la trata de personas. Cuando los alumnos hayan sido familiarizados con el tema y toda la comunidad educativa sea involucrada, la repercusión a nivel de la comunidad puede ser enorme.
- **Niños, niñas y adolescentes reciben un trato de equidad.-** Dentro del aula, en la comunidad educativa o en la sociedad se presentan diversas oportunidades para que los/as docentes informen, orienten y sensibilicen a los menores de edad sobre la importancia de la equidad de género. Así, pueden colaborar a la construcción de una sociedad en la que los hombres y las mujeres se relacionen de manera más justa y fomentar una vida más plena para todos.

Actividades para ser realizadas en el aula

A continuación, presentamos una serie de actividades que el docente puede desarrollar en el aula con la participación de los alumnos y las alumnas, de manera que puedan conocer los peligros a los que están expuestos debido a la acción de la trata de personas.

PRIMERA ACTIVIDAD

Dinámica: Trabajo con las historietas

Objetivo de la historieta

A través de la lectura de dos historietas: “La historia de tres amigos” y “La pesadilla sin retorno de Lita” se recrean casos reales de trata de niños, niñas y adolescentes. Con ellas, pretendemos informar y sensibilizar acerca de los riesgos y peligros que corren los menores de edad bajo la amenaza de la trata de personas. La tercera historieta, “Cuidándonos como Patty Segura”, les brinda ciertas pautas de prevención.

¿Por qué historietas?

Se ha estimado conveniente utilizar este tipo de material didáctico¹⁸ para facilitar la comprensión de los mensajes a través de un lenguaje sencillo y coloquial acompañado por ilustraciones similares a las caricaturas que suelen consumir los menores de edad. Ello incrementa su capacidad de atención y retención.

Procedimiento metodológico

Primera parte: Recoger los saberes previos.

Previo al inicio del trabajo con las historietas se hará la presentación y una breve introducción del tema de la trata de personas, donde se indagará cuánto saben los alumnos sobre ello y si conocen casos de trata, entre otros aspectos. El/la docente explicará los momentos de la actividad.

Las historietas son el material que utilizará el/la docente para la actividad. A continuación, se presentan las reseñas de cada una de éstas.

Historietas para la prevención:

- “La Historia de 3 amigos” recrea los casos de Luchita, Pepito y Tomasa quienes se convierten en víctimas de trata con fines de explotación sexual y explotación laboral.
- “La Pesadilla sin retorno de Lita” recrea las vivencias de Lita, una chica que experimenta una difícil adolescencia, viéndose atrapada en una red de trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual.

Segunda parte: Construcción de nuevos aprendizajes.

El/la docente debe acompañar a los niños, niñas y adolescentes en la lectura de las historietas (esta metodología está ampliamente validada y es la que mejores resultados obtiene). Con ello se garantiza la mejor comprensión sobre el tema de la trata de personas, pues será capaz de dar “vida” a los personajes de las historietas y podrá detenerse en aquellos pasajes que necesitan de mayor refuerzo.

Al terminar la lectura, el/la docente motivará la reflexión de los alumnos y las alumnas sobre el argumento de la historia, la idea principal, los personajes y el rol que cada uno desempeña en la historia.

Tercera parte: Aplicación de saberes nuevos (trabajo de grupo)

• Luego de haber realizado la lectura se complementarán las nociones brindadas con información básica acerca de la trata de personas, se explicarán las modalidades de este delito y sus repercusiones en la vida de los menores.

• El docente puede utilizar una dinámica para formar grupos de (6) alumnos. Una vez conformado los grupos de trabajo se les proporcionan los materiales necesarios y se les plantean las siguientes preguntas de análisis (presentadas en un papelógrafo o la pizarra):

- ¿Cuál es el tema central de la historia?
- ¿Quiénes son los personajes?

¹⁸ Validado en Bolivia, Colombia, El Salvador y Paraguay - Proyecto Regional de Prevención de la Trata de Niños, Niñas y Adolescentes y Refuerzo de Conocimientos sobre Salud Sexual y Reproductiva. OIM/BID – 2006- 2007.

- ¿Qué mensaje nos da esta historia?
- ¿Qué harías tú en una situación similar?

Cada grupo deberá escoger a un representante que saldrá a exponer en la plenaria las respuestas a las que arribaron.

Cuarta parte: Plenaria (exposición)

- Cada representante de grupo expondrá las respuestas a las preguntas planteadas. Todas las respuestas son buenas.
- Posteriormente, el/la docente deberá sistematizar las diferentes respuestas de los grupos. Luego las expondrá de manera que complemente y refuerce lo aprendido por los alumnos.
- Importante: Cada alumno deberá llevar la historieta a su casa con las instrucciones de compartir el tema tratado con los miembros de su familia y sus amigos/as.
- Este procedimiento se llevará a cabo con cada una de las historietas, en diferentes momentos.

¡Atención!

El docente deberá contar con los números telefónicos de las instituciones y organizaciones a la que los niños, niñas y adolescentes puedan acudir para denunciar si es que se encuentran en riesgo de convertirse en víctimas de la trata de personas

SEGUNDA ACTIVIDAD¹⁹

Dinámica: Mapeando problemas

Objetivo de la actividad

Promover un espacio de discusión entre los alumnos acerca de la trata de personas.

Pasos a seguir

- Se divide a los niños y niñas en grupos de 5 o 6 personas, pueden optar por utilizar nombres de frutas o colores para los grupos.
- Se explica que deben dibujar una margarita de seis pétalos en un papelógrafo que les será entregado y en cada uno de los pétalos, deberán responder las siguientes preguntas:
 - ¿Qué pienso de la trata de personas?
 - ¿Qué puedo hacer para ayudar a mis amigos/as a protegerse contra la trata de personas?
 - ¿Qué puede hacer un/a docente para ayudar a sus alumnos u alumnas a prevenir la trata de personas?

¹⁹ Módulo Conceptual sobre la Trata de Personas – Bolivia. Proyecto de Prevención de la Trata de Niños, niñas y Adolescentes, y Reforzamiento de Conocimientos en Salud Sexual y Reproductiva. OIM/BID. 2006 -2007.

- ¿Qué pueden hacer los padres y familiares para proteger a sus hijos e hijas de la trata de personas?

- Se sugiere que cada grupo se identifique con un nombre y elijan un representante para presentar el trabajo realizado.
- Cada grupo presenta la margarita con las respuestas respectivas.
- A final, el docente hace una reflexión sobre las respuestas dadas por los alumnos.

TERCERA ACTIVIDAD

Decálogo: ¿Qué puedo hacer para protegerme de la trata de personas?

Objetivo de la actividad

La elaboración del Decálogo fortalece la capacidad de reflexión y estimula la participación de niños, niñas y adolescentes en un trabajo grupal, a partir de la lectura de testimonios que relatan las vivencias de menores de edad que han sido víctimas de este delito. Esta actividad permitirá realizar un trabajo de prevención desde la escuela y los colegios.

Desde esta perspectiva, el/la docente puede motivar a estos niños, niñas y adolescentes de entre 10 a 17 años para que elaboren, con el apoyo de sus compañeros/as, el decálogo. Posteriormente, pueden compartirlo con sus pares en el aula y con su entorno familiar y social. Así, la estrategia de prevención de la trata de personas se disemina al entorno educativo, familiar y comunitario.

Procedimiento:

- El/la docente divide a alumnos y alumnas en grupos de trabajo (5 o 6 integrantes) y les pide leer detenidamente el testimonio que se les ha entregado con anterioridad.
- El grupo debe elegir quien va a leer el testimonio. Se les menciona que pueden leerlo más de una vez, si así lo requieren.
- El docente refuerza la información y pide a los alumnos y alumnas, organizados por grupos, que elaboren un decálogo que reúna medidas que un menor de edad debe realizar para prevenir ser víctimas del delito de la trata de personas.
- Cada grupo deberá escoger a un representante que saldrá a exponer el decálogo elaborado.

Plenaria

- En esta etapa de la dinámica, cada representante da lectura al decálogo elaborado por su grupo.
- El/la docente incentivará la participación de cada grupo. Luego, sistematizará las principales ideas. Finalmente, recordará a los niños, niñas o adolescentes, los números telefónicos de las instituciones que pueden ofrecerles ayuda o recibir una denuncia en caso se vean amenazados por la trata de personas.
- Es importante que los alumnos copien sus decálogos para compartir el tema con sus familiares y amigos.

Materiales

Los materiales que se detallan a continuación deberán ser brindados a los niños, niñas y adolescentes para propiciar un ambiente adecuado para su trabajo:

- Fotocopias de los testimonios. Uno por cada grupo.
- Instrucciones para elaborar el decálogo.

En las siguientes páginas, se presentan los testimonios que pueden ser utilizados en esta clase.

El/la docente pueden buscar casos de su propia localidad; siempre hay alguien que conoce más de un caso de explotación que deviene en trata de personas.

Testimonios

Les engañaron

Lucia es una niña de 14 años que vive en Chincha. Pertenece a una familia campesina muy pobre. Una pariente lejana ofreció a su padre conseguirle un buen trabajo para ella como “empleada doméstica” en casa de unos amigos suyos en Lima. Ganaría buena plata y podría enviarla a sus padres. El padre de la niña aceptó y con ayuda de la pariente realizó los trámites necesarios para el viaje de Lucia.

La pariente de la niña la acompañó hasta Cusco y ahí la hizo viajar hacia Lima, donde le esperarían sus futuros patrones. Lucia fue llevada a la casa de una familia en dicha ciudad. Trabajaba día y noche en los quehaceres domésticos, era maltratada, no iba a la escuela. No conocía a nadie ni sabía cómo volver a casa.

En Chincha, los padres de Lucia no sabían nada de ella. Preguntaron a la pariente y ella les dijo que no se preocupen, que estaba muy bien y que seguramente, en algunos meses más estaría enviándoles las primeras remesas de dinero. El papá de Lucia se quedó tranquilo y decidió seguir esperando. Ya hace un año que Lucia está en alguna parte de Lima, sola y sin poder escapar.

Casi me atrapan

Por esa época, tenía unos doce años. Todas las tardes, me quedaba en el colegio a jugar una “pichanguita”. Siempre me decían que jugaba bien. Cuando me iba para mi casa se me acercó un hombre sonriente y amable. Él me hizo preguntas. Le dije que me gustaba jugar.

Dos días más tarde, lo volví a ver. Estaba cerca del colegio. Me dijo que tenía un amigo con una academia en Lima y que podría estudiar y entrenar si quería. “Tienes un buen futuro”, le escuché decir. Además, mencionó que podría ganar algo de dinero para ayudar a mi familia. Se mostró amable. Me dijo que a veces las familias no sabían reconocer las “minas de oro” que tenían, refiriéndose a mí. “Piénsalo”, me dijo. Hablé con mis amigos. Hubo diferentes opiniones. Uno de ellos me sugirió que converse sobre el tema con el director del colegio.

“¿Ya lo pensaste?”, me dijo el hombre cuando lo volví a encontrar. Yo le dije: “¿por qué no vamos a hablar con el director?” Él se negó, aduciendo que el trato era entre él y yo únicamente. “No tengo nada que hablar con el director”, sostuvo. Reaccioné y le dije: “lo que tú quieres es engañarme...” y me fui corriendo. Tuve miedo.

La historia de mi prima

Mi prima es una joven de 16 años a quien le ofrecieron trabajo en una ciudad muy importante. Le dijeron que iba a trabajar de mesera en un restaurante. Debido a su condición económica, aceptó y no les avisó a sus padres. Ella fue llevada a esa ciudad, pero lastimosamente la realidad que la esperaba era diferente a lo que le habían ofrecido.

Le dijeron que tenía que atender a los clientes y usar ropa llamativa. Se dio cuenta que tenía que prostituirse desde el primer día. Ante un descuido, logró escapar, pero no conocía a nadie en la ciudad. Se fue corriendo a la Iglesia y, entre lágrimas, le contó todo lo que le había pasado a un sacerdote. Él la llevó a una casa de apoyo donde conoció a otras chicas. Dos días después, la enviaron de regreso a su pueblo. Ella aconseja que no crean en falsas promesas. Fue una lección muy grande.

Otras actividades que pueden ser desarrolladas en el aula o institución educativa

Concurso de Dibujos:

Se sugiere se organice un concurso que convoque a todos los alumnos de diferentes secciones sobre el tema:

¡NO A LA TRATA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES!

Para el desarrollo de esta actividad, los alumnos/as pueden formar equipos de 5 miembros que trabajen creativamente en torno al tema. Estos grupos pueden optar entre tres alternativas de preguntas que inspiren el concepto de sus dibujos:

- ¿Cómo pueden los niños, niñas y adolescentes prevenir ser víctimas de la trata de personas?
- ¿Qué pueden hacer mis padres/familiares para protegerme de la trata de personas?
- ¿Qué pueden hacer mis profesores/as para advertirme sobre la trata de personas?

Los alumnos deben aplicar los conocimientos adquiridos en clase sobre el tema de la trata de personas.

La obra teatral educativa “La Prisión de los Ángeles”

“La Prisión de los Ángeles” es una obra de teatro que narra las vicisitudes de una adolescente quien desde los 12 años fue víctima de trata de personas en la modalidad de explotación en el trabajo doméstico. Es una obra que expone las características de este delito y cómo actúa. Además, nos muestra que es un problema cotidiano y que muchos menores de edad de diferentes procedencias se enfrentan a realidades similares y sufren las mismas consecuencias.

Los alumnos y alumnas pueden participar como actores en la puesta en escena de esta obra de teatro, bajo la dirección de un actor. Puede ser representada en espacios accesibles a sus compañeros y otros invitados. Asimismo, es recomendable que sea vista por las autoridades, padres de familia y público en general.

Con esta actividad se pretende difundir este delito y la importancia de realizar labores para su prevención.

Actividades para ser implementadas en la comunidad educativa y social

El objetivo de las iniciativas que se detallan líneas abajo es involucrar a la comunidad educativa, padres de familia, educadores y pobladores de la localidad en la tarea de difundir el problema de la trata de personas y sus nefastas consecuencias cuando sus víctimas son niños, niñas y adolescentes.

Es importante realizar estrategias de prevención, haciendo énfasis en la existencia de víctimas que sufren en silencio, cuya realidad muchas veces permanece oculta a la mirada social.

¿Qué actividades pueden realizar?

- **Compartir el material didáctico:** Si usted es uno de los/las docentes que ha recibido este manual, puede compartirlo con sus colegas y socializar esta información. Además, puede dar otras ideas sobre como difundir el conocimiento de la trata de personas.
- **Desarrollar actividades de capacitación y sensibilización con los/las docentes de su colegio:** Los/las docentes que han recibido la capacitación directamente pueden

capacitar a sus colegas para que se unan a esta iniciativa.

- **Aprovechar los espacios de reflexión del colegio:** Sería bueno aprovechar un acontecimiento que congregue a todos los alumnos (día del Niño por ejemplo) para reflexionar con la comunidad educativa acerca de la importancia de prevenir la trata de niños, niñas y adolescentes.

Los alumnos y alumnas pueden participar en esta actividad, exhibiendo murales sobre el problema y expresando su opinión sobre el tema.

- **Organizar ferias y exposiciones:** Pueden ser organizadas en el colegio y servir para exhibir el material creado en las aulas. Ésta podría ser una buena estrategia para difundir la idea de la prevención de la trata a los niños, niñas y adolescentes, tanto a sus padres como a la comunidad en general.
- **Buscar espacios de difusión en los medios de comunicación social:** Los medios de comunicación social tienen un rol fundamental en la difusión del problema de la trata de personas y sus consecuencias, así como en la sensibilización de la población respecto a éste.

Qué hacer frente a casos de trata de niños, niñas y adolescentes ²⁰

A continuación se presentan algunas recomendaciones para enfrentar esta situación en diversos espacios.

¿Qué deben hacer niños, niñas y adolescentes víctimas de trata?

- Comunicar a alguna persona en la que puedan confiar que se encuentran retenidos en contra de su voluntad.
- Tratar de comunicarse telefónicamente con la línea 0800-2-3232 o por cualquier otro medio con la Policía o a alguna institución (Centros de Emergencia Mujer o Defensorías, por ejemplo) que pueda brindarles asistencia. Informarles acerca de su situación.

¿Qué deben hacer los familiares de los menores de edad víctimas de trata?

- Denunciar ante la dependencia policial del lugar.
- Denunciar ante la fiscalía de turno.
- Acoger y proteger a la víctima.
- Buscar ayuda profesional para asistir a la víctima en su recuperación.

¿Qué debe hacer la Policía frente a estos casos?

- Recibir y acoger las denuncias de familiares o terceros (docente, director del centro educativo, etc) sobre casos de desapariciones de algún miembro de su familia o alumno, alumna de la Institución educativa. Los miembros de la Policía deberán recepcionar la denuncia con celeridad y sin necesidad de esperar el transcurso de las primeras 24 horas, pues este requerimiento responde a una práctica inusual que carece de respaldo jurídico.
- Recibir y atender las denuncias sobre lugares sospechosos donde existan personas que no salgan con frecuencia.
- Intervenir, previo trabajo de inteligencia, en aquellos lugares donde se compruebe que existen personas retenidas contra su voluntad y sometidas a algún tipo de abuso o explotación.

²⁰ Guía para trabajar con las Historietas, la Prevención de la Trata de Niños, Niñas y Adolescentes. OIM Proyecto Regional de Prevención de la Trata de Personas y Reforzamiento de Salud Sexual y Reproductiva OIM/BID 2006 –2008.

- Las víctimas de trata de personas identificadas deben ser acogidas y protegidas en espacios adecuados y de uso exclusivo para ellos hasta que sean derivadas a un albergue transitorio donde se les continúe brindando protección, en especial, si se trata de menores de edad. Así, se puede evitar que vuelvan a caer víctimas de este delito. En el caso de ciudadanos extranjeros, es importante notificar a sus embajadas y ofrecerles protección hasta que lleguen sus autoridades.

¿Qué se debe hacer para prevenir este delito?

El docente debe recalcar a los alumnos los factores de riesgo que pueden llevarlos a ser víctimas de la trata de personas. Para ello, es necesario que transmitan los siguientes mensajes:

- Desconfía de aquellas personas que te hacen propuestas relacionadas a ganar dinero fácil o con poco esfuerzo.
- Infórmate debidamente antes de aceptar una oferta de trabajo que aparente ser “excelente” o estudios en un lugar distinto de tu residencia o país. Procura consultar varias fuentes. No basta que alguien de confianza te lo recomiende: esta persona también puede ser engañada o ser cómplice de los tratantes.
- Evita hacer contacto con personas que se te acerquen “desinteresadamente” y que te ofrezcan algún tipo de “regalo”.
- No aceptes invitaciones a comer o beber de desconocidos, pues puedes estar en riesgo de convertirte en una víctima.
- No te dejes seducir por los ofrecimientos de una vida llena de lujos y riqueza.
- Desconfía de la idea de que un “futuro exitoso” sólo se encuentra en el extranjero.
- Si te gusta “chatear” por Internet con gente que no conoces, no envíes fotos, tu dirección de domicilio ni proporciones información personal.
- Si existe alguna persona que te esté haciendo o proponiendo algo que te desagrade o incomoda, comunícaselo a tus padres o a la persona adulta en la que más confías; puede ser un tratante de personas.
- Si te sientes “incomprendido” por tus padres, busca ayuda y orientación en algún pariente, profesor o amigo adulto, más no en otro menor de edad porque puede tener una apreciación equivocada de la situación familiar.

Desde la Familia:

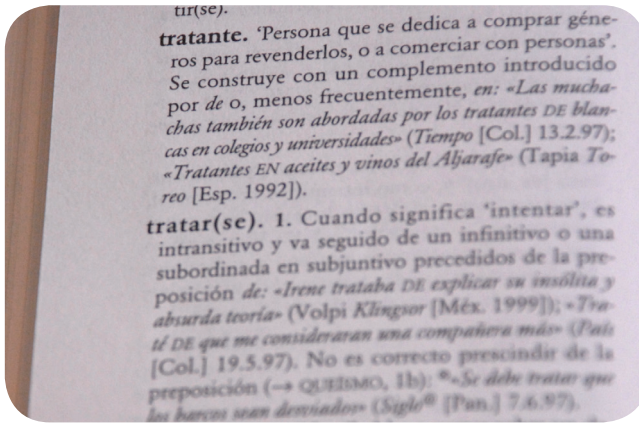
- Evite castigar físicamente a sus hijos/as. Ellos/as pueden estar generando sentimientos contradictorios y sentir la necesidad de “escapar” del hogar hostil, pudiendo facilitar su captación por parte de los tratantes de personas.
- Evite el maltrato psicológico ocasionado por insultos, gritos y humillaciones a sus hijos/as. Ello causa heridas poco visibles, pero profundas.
- Cree un vínculo de comunicación permanente con sus hijos/as, interesándose en conocer sus sentimientos, sueños, preocupaciones e ilusiones. Está en sus manos conocer si está siendo seducido por algún tratante de personas.
- Preocúpese por conocer las amistades y enamorados de sus hijos/as. Es posible que los tratantes de personas se hayan infiltrado entre ellos/as.
- Preocúpese por saber a qué lugares acuden sus hijos/as y con quiénes.
- Nunca imponga su forma de pensar a sus hijos/as. Considere que todos los seres humanos tienen formas de pensar particulares que merecen respeto por igual.
- Explique e informe a sus hijos/as de los peligros que existen en la calle y de las diferentes “tentaciones” de las que se valen los tratantes de personas para captar a sus posibles víctimas.
- Jamás abandone físico o moralmente a sus hijos/as, sobre todo en situaciones difíciles como un embarazo adolescente. En ese caso, la adolescente puede estar en riesgo de caer en una red de tratantes de personas que pueden intentar robar a su bebé para luego venderlo.

- Si su hijo/a ha recibido una “oferta” de trabajo fuera del país donde residen, acompáñelos con la finalidad de comprobar la veracidad de esa oferta. Las embajadas suelen ser los lugares donde le pueden proporcionar la información que necesita. No confíe en Internet como única fuente de información. Éste es un medio usado frecuentemente por las redes de tratantes para captar a sus víctimas.

Desde la Escuela:

- Los tutores/as, profesores/as, auxiliares de educación, psicólogos/as y otros profesionales que se desempeñan en escuela deberán brindar información adecuada y oportuna a sus alumnos y alumnas acerca de que la trata de personas. Deben capacitarse e informarse constantemente para identificar los nuevos riesgos que surgen, por ejemplo, gracias a la difusión de Internet.
- El personal de apoyo psicopedagógico deberá reforzar, a través de técnicas sencillas de asertividad, las capacidades de los niños/as para enfrentar situaciones desconocidas y conflictivas que les podrían estar generando graves consecuencias. Deben procurar retransmitirles mensajes sencillos y claros. Los menores de edad están siempre dispuestos a escuchar y tienen la capacidad de discernir entre lo bueno y lo malo. No se debe intentar imponer ideas.
- Los/las tutores/as, profesores/as, auxiliares y otros/as profesionales dentro de la comunidad educativa deberán poner mayor atención en aquellos casos donde los niños, niñas y adolescentes se encuentren en condiciones de extrema vulnerabilidad como violencia familiar, pobreza, abandono y otros, pues eso los convierte en candidatos potenciales a víctimas trata.
- La escuela deberá programar charlas a los padres donde se les informe sobre qué es la trata de personas, qué peligros encierra y cuáles son los riesgos que pueden correr sus niños/as. Con este objetivo, deben proporcionarles las pautas necesarias para que desde el hogar y la familia puedan trabajar su prevención.
- Debe procurarse la inserción de este problema como un tema prioritario en la escuela y adaptar su enseñanza de acuerdo a las edades de los niños, niñas y adolescentes.

Definiciones²¹



Explotación sexual: toda actividad que implique la utilización del cuerpo de un niño, niña o adolescente basada en una relación de poder por parte de otra persona para su beneficio o para obtener algún beneficio de naturaleza económica o sexual.

Explotación sexual infantil: implica un intercambio de dinero o pago de otro tipo (a cambio de protección ante agresores, no-agresión por parte del cliente o personas relacionadas con el cliente, su familia o conocidos del cliente) por parte de la persona que utiliza su cuerpo o intermediarios. Este tipo de “beneficios” no materiales y la transacción económica están generalmente presentes en todas las relaciones entre los tratantes y sus víctimas.

Niños/as en la calle: niños/as que trabajan en las calles, pero mantienen relaciones estrechas con sus familias. A pesar de que pasan mucho tiempo fuera de sus casas, vuelven a su hogar.

Niños/as de la calle: niños/as que no tienen un hogar y el vínculo entre el niño/a y la familia no existe, ya sea por inestabilidad o por destrucción de sus propias familias. En algunos casos, esta situación es generada por el abandono; en otros, el niño/a decide irse por sí mismo.

Tráfico de niños/as: la transferencia de un niño/a de un lugar a otro, cualquiera sea el fin, a cambio de una compensación monetaria u otra forma de pago. En algunos casos, los niños/as sujetos a tráfico pueden ser raptados y luego entregados a otra familia a cambio de dinero, cancelación de una deuda, protección contra atacantes en áreas de alto riesgo o retirar cargos judiciales.

²¹ La Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en América Latina. Instituto Interamericano del Niño(IIN) Programa de Promoción Integral del Niño PRODER.- Montevideo 2002.

Prostitución infantil: es una forma de violencia y explotación del niño/a. Implica la utilización de su cuerpo y de su sexualidad como mercancía a través de una transacción entre él o ella y un cliente, nacional o extranjero, de forma organizada o no. También incluye la posible participación de un tercero, proxenetas o de redes de prostitución.

Abuso físico: consiste en la utilización intencional de la fuerza por parte de un adulto para causar daño físico al niño o niña. El abandono intencional del niño/a, afectando su integridad, también se considera abuso físico.

Abandono: consiste en la insatisfacción de las necesidades básicas de un niño/a por parte de un adulto, como son las necesidades de alimentación, higiene adecuada, protección, cuidado médico adecuado, etc.

Abuso sexual: es toda actividad sexual de un adulto que mantiene una relación de autoridad o poder con un niño/a. El niño/a participa en actividades sexuales cuyo contenido o consecuencias le son imposibles de comprender o evaluar debido a su estado de desarrollo.

Abuso psicológico o emocional: implica comportamientos como rechazar, aislar, aterrorizar, menospreciar o dañar sistemáticamente la autoestima del niño/a, por parte de un adulto. Constituyen actos que reducen intencionalmente el valor que el niño/a tiene de sí mismo.

Pornografía infantil: se refiere a todo material visual o auditivo que utilice niños/as, destinado a la gratificación sexual del usuario. Incluye producción, distribución y utilización de este tipo de material.

Turismo sexual: constituye la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de extranjeros que visitan el país como turistas. Incluye la promoción del país como un destino accesible donde este tipo de actividades no están penadas por la ley ni para los ciudadanos del país en cuestión ni para los extranjeros.

Bibliografía



Fuller, Norma

“Inventario de Recursos Institucionales frente a la explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes”

Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Lima, Perú. 2005.

Acción por los Niños/IMASEN

“Opinando en Grande”

2008.

Organización de las Naciones Unidas (ONU)

“Foro Global para Combatir la Trata de Personas”

Viena, Austria. Febrero 2008.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Movimiento el Pozo

“La trata de mujeres para fines sexuales comerciales en el Perú”

Lima, Perú. 2005.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

“La Trata de Personas: Una Realidad en el Perú”

Lima, Perú. 2007.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

“Sistematización del Proyecto Regional de Prevención de la Trata y el Tráfico de Niños, Niñas y Adolescentes y Refuerzos de Conocimiento sobre Salud Sexual Y Reproductiva”

Febrero 2008.

Instituto Interamericano del Niño (IIN), Programa de Promoción Integral del Niño PRODER
“La Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en América Latina”
Montevideo, Uruguay. 2002.

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

“La demanda en la explotación sexual comercial de adolescentes: Estudio cualitativo en Sudamérica (Chile, Colombia, Paraguay y Perú)”
Lima, Perú. 2007.

Oficina de Defensoría de Derechos de Infancia

“El niño víctima frente al delito en el proceso penal”

México. 2006. <http://www.iin.oea.org/IIN/Pdf/3.3%20JUSTICIA%20PENAL%20JUVENIL/Acciones%20para%20Evitar%20la%20Revictimizaci%C3%B3n/%20del%20Ni%C3%B1o%20V%C3%ADctima%20del%20Delito,%20espa%C3%B1ol.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

“Unión Inter-Parlamentaria contra la Trata de Niños, Niñas y Adolescentes: Manual para Parlamentarios”
La Paz, Bolivia. 2005.

Anexo I

LA PRISIÓN DE LOS ÁNGELES

Una obra de teatro para la prevención de la trata de niños, niñas y adolescentes



Escrita por: Mariana de Althaus

Lima, setiembre del 2006

PERSONAJES:

LUCÍA: joven de 15 años, reflexiva, habla muy despacio. Su vestimenta no llama la atención, es muy sencilla pero pulcra. Sonríe con timidez. Es inteligente y trabajadora.

ANDREA: joven de 15 años, bonita, casi nunca sonríe.

JOSÉ: joven de 16 años, tímido, sonriente, humilde.

PERIODISTA: joven de 30 años, respetuoso y amable.

PATRONA: Mujer de 40 años, tosca y malhumorada.

TRABAJADOR DE FUNDACIÓN: Hombre de treinta años que trabaja en La Fundación, ayuda a adolescentes a superar las consecuencias psicológicas de la trata. Es muy tranquilo y serio. Transmite confianza.

BRUNITO: Niño de 8 años, hermano de Andrea.

HOMBRE: Hombre de cuarenta años, elegante, astuto, malvado.

POLICIA: Hombre serio y directo.

(El HOMBRE, el TRABAJADOR DE FUNDACIÓN y el POLICIA pueden ser interpretados por un mismo actor, de preferencia alto y fuerte, con una voz grave o tratando de hacerlo grave).

LUGAR:

Cualquier país de Latinoamérica.

Un país en el extranjero.

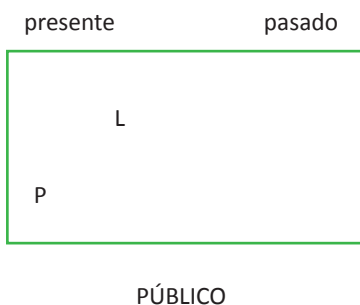
TIEMPO:

Actual.

INSTRUCCIONES DE MONTAJE – SUGERENCIAS PARA EL DIRECTOR

USO DEL ESPACIO:

Es importante que la transición entre escena y escena sea inmediata. No hay música ni cambios de escenografía que duren más de cinco segundos entre escenas. Lo ideal es pensar en la obra como una larga escena, en la cual se intercalan hechos del presente (la entrevista entre Lucía y el Periodista), y hechos del pasado. La entrevista, es decir el presente, ocurre en el lado izquierdo del escenario, y el pasado ocurre en el lado derecho del escenario (desde el punto de vista del público). Así, Lucía y el Periodista se ubican en el lado derecho formando una diagonal:



ILUMINACIÓN:

Si es posible, se iluminará el lado del escenario en el que esté ocurriendo la acción. Salvo en la escena 16, en la que la acción cambia de presente a pasado muy rápidamente.

ESCENOGRAFIA:

Se recomienda usar la mínima cantidad de elementos escenográficos: dos asientos para el lado izquierdo (la entrevista), una banca (escena 4), un colchón (escena 16), y algún otro objeto que se crea imprescindible.

USO DEL TEXTO:

El profesor de arte dramático, deberá tratar de adaptar el texto a la manera de hablar propia de su localidad. Pueden incluir jergas y localismos que permitan al público identificarse con los personajes y entender su procedencia social.

ELECCIÓN DE LOS ACTORES:

El profesor de Arte dramático aceptará las sugerencias de los docentes para escoger a los personajes. La elección se debe hacer de por lo menos tres alumnos para aprender los textos, hay que tener especial cuidado en los papeles de Lucía y el periodista. Se elegirá a los mejores, pero hay que prever los reemplazos por cualquier imprevisto.

LA PRISIÓN DE LOS ÁNGELES

ESCENA 1 (Presente)

Música suave (melodía simple de guitarras acústicas o de piano). En el lado izquierdo del escenario, está LUCIA, sentada frente al PERIODISTA, quien se encuentra casi de espaldas al público.

El PERIODISTA toma notas y escucha a LUCIA.

LUCIA

Todo comenzó cuando mi mamá perdió su trabajo. Lo que ganaba mi papá a veces no alcanzaba para comer. Un día, mi mamá me dijo que yo ya era grande y, como yo era la mayor de mis cinco hermanos, debía ir a la capital a trabajar para poder mandar algo de dinero a la casa. Días después, llegó una señora que ya había hablado con mi mamá y me llevó a la capital. Me acuerdo que mi mamá recibió dinero de la señora. Tenía doce años, tenía mucho miedo. Lo único que me tranquilizaba era pensar que pronto iba a poder regresar a mi casa con bastantes ahorros. Pero pronto me di cuenta que no iba a ser así.

PERIODISTA

¿Porqué? ¿Qué pasó?

LUCIA

Cuando llegamos a su casa, me encerraron. Y me trataron mal.

PERIODISTA

Qué te hicieron.

LUCIA

Me obligaban a limpiar la casa, lavar la ropa de todos, cuidar a un niño, y en la noche a vender en la calle, pero siempre me vigilaban. Trabajaba 16 horas diarias sin descanso, me insultaban, y sólo comía las sobras. Eso no era un trabajo, era un infierno. Y además no me pagaban.

PERIODISTA

¿Y qué hiciste? ¿Intentaste rebelarte?

LUCIA

Quería regresar a mi pueblo, pero no sabía cómo hacerlo, no tenía dinero. No sabía a quién pedirle ayuda. Una vez la patrona descubrió que había tratado de escaparme. Casi me muero del susto.

ESCENA 2 (Pasado- Capital de país latinoamericano-Casa patrones de Lucía)

Se enciende la luz del lado derecho del escenario. Entra la PATRONA y se dirige con agresividad a LUCIA. Esta se pone de pie súbitamente y se acerca a ella.

PATRONA

¡Dónde estuviste! ¡Te he estado buscando toda la tarde!

LUCIA

(Sumisa)

Me quedé en el patio... no me sentía bien.

PATRONA

¿No te sentías bien? ¿Acaso estás enferma?

La PATRONA acerca su mano a la frente de LUCIA para ver si tiene fiebre, pero LUCIA se aparta asustada porque piensa que le va a pegar. La PATRONA sonr e con iron a y luego la agarra a la fuerza y le pone la mano en la frente. Luego se pone seria.

PATRONA

¿T  crees que me puedes enga ar a m ?

LUCIA

No.

PATRONA

Eres una malagradecida. Nosotros te salvamos de la miseria en la que viv as en tu pueblo, te traemos a esta ciudad maravillosa, te damos trabajo...

LUCIA

(En voz baja)

Pero no soy libre.

PATRONA

 Quee ?  Qu  has dicho?

LUCIA

No, no, no nada.

PATRONA

 Cuidado con salir! No te atrevas a asomarte, ni a la ventana.

LUCIA mira a la PATRONA con rabia.

PATRONA

A ver, dime qu  ibas a hacer en tu pueblo, en qu  ibas a trabajar.

LUCIA

No s .

PATRONA

 En nada!  No hay trabajo all ! Yo fui hasta tu pueblo, te recog , pagu  tu pasaje, te aliment , te vest ...  T  crees que gast  dinero y tiempo para traer a una holgazana?

LUCIA

No.

PATRONA

Muy bien, entonces ponte a trabajar para convencerme, has dejado un mont n de ropa acumulada para lavar, tienes que limpiar la casa, y

preparar lo que tienes que vender.

La PATRONA desaparece.

ESCENA 3 (Presente)

LUCIA regresa cabizbaja a su asiento frente al PERIODISTA y le habla.

LUCIA

Siempre era lo mismo. Yo tenía tanto miedo, que no me atrevía a rebelarme. Empecé a sentirme cada vez más cansada y desanimada. No tenía quien pedir ayuda.

PERIODISTA

¿Y a tus padres no los extrañabas? ¿No les mandabas cartas a ellos?

LUCIA

(Pausa. Se pone muy seria)

Una vez les mandé una carta, que lo envié una vecina. No sé si lo habrán recibido. Ellos esperaban que les envíe dinero para mis hermanos. Tal vez pensarían que yo me quedaba con todo el dinero que supuestamente me estaban pagando.

(Muy seria, no sonrío)

Lo triste era que yo no tenía ni siquiera para comprarme ropa, mis medias ya estaban todas con hueco y me daba frío.

No volví a escribirles.

PERIODISTA

¿Y cuánto tiempo soportaste ese maltrato, Lucía?

LUCIA

Tres años. Un día, aproveché que la patrona había salido, no cerró la puerta con llave y me escapé. Empecé a correr como una loca por las calles, sin saber adónde iba, hasta que me vio un taxista y me preguntó qué me pasaba. Le expliqué llorando todo lo que había pasado. Yo creía que todos los de esa ciudad eran malos como mis patrones, pero ahí descubrí que no, que en todas partes existen personas buenas. El taxista me creyó, y me llevó a la policía. Sabía que me arriesgaba, porque podían llevarme de regreso a la casa de mis patrones, pero de todas maneras yo prefería arriesgarme.

PERIODISTA

¿Y qué hizo la policía?

LUCIA

Me tuvieron en la comisaría durante varios días. Hasta que un día llegó un señor, otra persona buena, un señor que trabajaba en una casa que ayuda a los jóvenes que pasan por lo mismo que yo. Me llevó a la

¹⁹ Módulo Conceptual sobre la Trata de Personas – Bolivia. Proyecto de Prevención de la Trata de Niños, niñas y Adolescentes, y Reforzamiento de Conocimientos en Salud Sexual y Reproductiva. OIM/BID. 2006 -2007.

Fundación, así la llamaba, y me explicó:

ESCENA 4 (Pasado-Capital de país latinoamericano-Fundación)

Entra el TRABAJADOR DE LA FUNDACIÓN, y le habla a LUCIA.

TRABAJADOR/A DE LA FUNDACIÓN
Mira Lucía, tú has sido víctima de trata.

LUCIA
¿Trata? ¿Qué es trata?

TRABAJADOR DE LA FUNDACIÓN
Trata es cuando a una persona la llevan lejos de su casa con engaños, la amenazan, no puede decidir por si misma, anulan su libertad, y la hacen trabajar con maltratos. Muchos chicos y chicas como tú, y también adultos, son víctimas de este delito.

LUCIA
Ah. No sabía...

Se va el TRABAJADOR.

ESCENA 5 (Presente)

LUCIA
Y ahí, en la Fundación, me quedé por un tiempo, hasta que me ayudaron a volver a mi pueblo.

PERIODISTA
¿Y cómo te sentiste en ese lugar?

LUCIA
Imagínate. No podía creer que ya nadie quisiera gritarme, darme órdenes, insultarme. ¡Podía salir a pasear! Parece tonto, pero luego de estar encerrada por tres años, yo pensé que nunca más iba a volver a divertirme como cualquier chica de mi edad.

PERIODISTA
¿Y qué más recuerdas de esos días en la Fundación?

LUCIA
Yo, antes de viajar a la capital, ni sabía que existía tanta maldad, y ahí me enteré de que habían un montón de jóvenes que vivían cosas mucho peores que yo. Fue ahí que conocí a José y a Andrea.

ESCENA 6 (Pasado-Capital de país latinoamericano-Fundación)

LUCIA deja su asiento y se va al lado derecho del escenario, donde se encuentra con JOSE, un joven muy tímido y sonriente. Los dos se sientan en una banca.

JOSE
¿Acabas de llegar?

LUCIA
Sí.

JOSE
Hola, yo soy José. ¿Estás esperando a la psicóloga?

LUCIA
Sí, pero todavía no ha venido, yo he llegado temprano, me dijo que venga a las once.

JOSE
Ah, yo también voy a esperarla porque quiero preguntarle algo.

LUCIA
¿Qué le quieres preguntar?

JOSE
Curiosa, ¿no?
(Se ríen)
Quiero preguntarle si quiere ir a bailar salsa conmigo.

LUCIA
¡Mentiroso!
(Ríen)
¿A ti también te rescataron de una familia?

JOSE
¿De una familia? No. De una fábrica.

LUCIA
Una fábrica, qué horrible. Y qué hacías ahí.

JOSE
Lo que todo el mundo hace en las fábricas. Pero tres veces peor.

LUCIA
También te engañaron.

JOSE
Sí.

LUCIA
¿Te molestaría contarme? Es que siento que... te parecerá una tontería pero... siento que quizás conociendo las historias de los demás me sentiré menos sola.

JOSE
¿Qué quieres que te cuente?

LUCIA

¿Por qué te fuiste?

JOSE

Me fui por que... mi papá siempre me decía que era un vago, que no servía para nada, que era tonto. Un día conocí a un señor que me ofreció un trabajo en el extranjero: lo que todos quieren, pues. Acepté feliz, pensando que iba a trabajar bien para ser alguien, y así conseguir que mi papá estuviera orgulloso de mí.

LUCIA

¿Y qué pasó?

JOSE

Bueno, primero tuve que hacer un montón de cosas para conseguir dinero para el pasaje y los papeles, hasta una pollada hice. Como era menor de edad, el señor que me ofreció el trabajo se encargó de sacar el pasaporte y la visa, me dijo que no me preocupara que después le pagaría. Cuando llegué a ese país, me encerraron en una fábrica textil. Y ahí empezó la pesadilla. Me hacían trabajar desde tempranito hasta muy tarde en la noche. También tenía que trabajar obligatoriamente los fines de semana y días feriados, y para colmo, mi sueldo era una décima parte de lo que me habían dicho que me iban a pagar, y encima de eso, me descontaban los gastos del viaje, la comida y los gastos de alojamiento. No me quedaba nada.
(Tose muy fuerte, parece que le duele)

LUCIA

¿Estás bien?

JOSE

No. Tengo los pulmones destrozados. La fábrica me los destrozó. Los productos químicos con los que trabajaba eran muy malos para los pulmones. Además, como a veces no me daban de comer y no descansaba, me paraba enfermando a cada rato, pero igual tenía que trabajar con fiebre.

LUCIA

Pero te vas a curar. Seguro que aquí hay buenos médicos que pueden curarte.

JOSE

Seguro.

(Sonríe y tose nuevamente. Esta vez con más fuerza que la anterior.)

Yo no sabía que era víctima de trata de adolescentes, pero cuando llegué acá me explicaron que lo que yo había sufrido no era sólo explotación laboral sino...

LUCIA

Que te habían llevado lejos de tu ciudad...

JOSE

Y que me habían privado de mi libertad.

(Sonríe)

Sí. Parece que tú también has entendido bien lo que significa trata.

LUCIA

(Ríe)

Sí. ¿Y cuánto tiempo estuviste ahí, José?

JOSE

Más tiempo del que un cuerpo puede soportar...tres años.

LUCIA

Casi como yo. ¿Y cómo escapaste?

JOSE

No me escapé. Un joven que trabajaba en la fábrica en limpieza, un joven de la ciudad, contratado, que trabajaba a medio tiempo, se compadeció de mí y avisó a las autoridades. Yo no lo supe hasta que vine acá. Nunca pude agradecerle, pero estoy seguro de que Dios lo hará mejor que yo.

LUCIA

Estoy segura que sí. Es increíble, ¿no? Si no existieran esas personas, perderíamos totalmente la confianza en el ser humano.

JOSE

Hablas como una persona mayor.

LUCIA

Hemos vivido más que la mayoría de personas mayores, ¿no?

JOSE

Es verdad. Cuánto me gustaría volver a sentirme como un niño.

Pausa.

LUCIA

Creo que ahí viene la psicóloga.

JOSE

Sí, esa es. Es bonita, pero no más que tú.

LUCIA

Gracias. José, ¿puedo preguntarte algo más?

JOSE

¿Qué?

LUCIA

Dime la verdad, ¿qué quieres preguntarle a la psicóloga?

JOSE

Eres muy curiosa.

LUCIA

Sí, lo siento. Si no quieres contarme, no te preocupes.

JOSE

Si algún día voy a volver a sentirme una persona normal. Quiero preguntarle si alguna vez voy a dejar de sentir que no valgo nada.

Música. LUCIA abraza a JOSE. Luego éste sale por la derecha.

ESCENA 7 (Presente)

LUCIA vuelve a su lugar en el asiento frente al PERIODISTA.

LUCIA

Eso me destrozó. Me hizo sentir mucha rabia. Lo que le habían hecho a José era, quizás, irreparable. Le habían hecho sentir durante tres años que no valía nada, y encima lo habían maltratado tanto que su cuerpo no se podría recuperar. Su cuerpo estaba igual que su alma, enfermos para siempre.

PERIODISTA

Y a Andrea, ¿quién era ella?

LUCIA

Ah, Andrea. A Andrea la conocí ahí también. Al final, cuando ya me quedaban pocos días para regresarme a mi pueblo, llegó Andrea. Como en mi cuarto sobraba una cama, se la dieron a ella. Pero no fue fácil hablarle, al principio. Estaba muy asustada, y no confiaba en nadie.

ESCENA 8 (Pasado-Capital de país latinoamericano-Fundación)

En el lado derecho del escenario aparece ANDREA. Se sienta en el piso y abraza sus piernas. LUCIA va hacia ella y se sienta a su lado.

LUCIA

Hola.

ANDREA

Hola.

LUCIA

Me llamo Lucía. ¿Y tú?

ANDREA

Eso no importa.

LUCIA

Yo creo que sí importa. Te pueden quitar todo, hasta las ganas de vivir, pero tu nombre nadie te lo puede quitar.

ANDREA

(Burlona)

Ah, qué interesante.

LUCIA
¿Estás bien?

ANDREA
Sí.

LUCIA
¿De dónde vienes, de una fábrica?

ANDREA
(Ríe con ironía)
¡De una fábrica! De una fábrica de prostitutas, sí.

LUCIA
¿Qué? ¡No te entiendo!

ANDREA
No tengo ganas de hablar. Estoy cansada.

ANDREA desaparece. LUCIA la ve irse.

ESCENA 9 (Presente)

LUCIA regresa con el PERIODISTA.

PERIODISTA
Tenía miedo.

LUCIA
Sí. Veía amenazas por todas partes. La habían engañado demasiadas veces y ya no era capaz de confiar en nadie. Yo decidí no hablarle más para no molestarla. Pero a los cuatro días, la encontré llorando en el piso. Había tratado de trepar por una ventana para escapar de la Fundación.

ESCENA 10 (Pasado- Capital de país latinoamericano-Fundación)

Aparece ANDREA nuevamente por la derecha. Lloro en silencio. LUCIA se acerca a ella, y la abraza suavemente por la espalda. ANDREA voltea asustada y se miran. LUCIA saca un chocolate del bolsillo y se lo ofrece. ANDREA, sin sonreír, recibe el chocolate. Mientras se limpia las lágrimas, le dice:

ANDREA
Gracias.

LUCIA
¿Te golpeaste?

ANDREA
Sí, me duele el tobillo.

LUCIA
Déjame ayudarte a llegar a enfermería.

ANDREA
¡No! No quiero que sepan que intenté escapar.

LUCIA
Pero tienen que vendarte, sino no te va a seguir doliendo.

ANDREA
A mí ya nadie me va a curar de nada.

LUCIA
Anda, vamos. Si quieres decimos que estábamos jugando a algo y te caíste.

ANDREA
No, déjame.

ANDREA intenta caminar, pero vuelve a caerse del dolor.

LUCIA
Vamos. No vas a poder caminar. Yo me invento algo.

ANDREA asiente con la cabeza y deja que Lucía la ayude a caminar. Salen del escenario.

ESCENA 11 (Presente)

PERIODISTA
La complicidad: buen comienzo para la amistad. Seguro que en el fondo ella necesitaba a gritos sentir confianza hacia alguien. ¿Te contó su historia?

LUCIA regresa a su asiento.

LUCIA
Yo creía hasta entonces que lo que le había pasado a José era lo más terrible que podía pasarle a alguien. Pero cuando escuché la historia de Andrea, me di cuenta de que la maldad humana a veces puede ser infinita.

PERIODISTA
¿Andrea también se fue de su casa para aportar algo a la familia?

LUCIA
No. Su familia no tenía dinero, pero se las arreglaban.

PERIODISTA
Entonces, ¿por qué aceptó irse a trabajar?

LUCIA
Porque la engañaron, como a todos. Le dijeron que la convertirían en una modelo famosa. Como era muy bonita, ella soñaba con ganar algún concurso de belleza o ser descubierta por una agencia de modelos.

ESCENA 12 (Pasado-Capital de país latinoamericano-Casa de Andrea)

Por el lado derecho del escenario aparece ANDREA, varios años antes, peinándose y arreglándose. De pronto, llega BRUNITO, su hermano menor.

BRUNITO
¡Andrea!

ANDREA abraza a BRUNITO con emoción.

ANDREA
¿Cómo te fue en el colegio?

BRUNITO
Mal.

ANDREA
¿Mal? ¿Por qué, te sacaste mala nota?

BRUNITO
No, me he sacado puras buenas notas.

ANDREA
Entonces, ¿por qué te fue mal?

BRUNITO
Por otra cosa más fea.

ANDREA
¿Qué cosa? ¿No me vas a contar a mí, que soy tu hermana que te adora?

BRUNITO
Sí te cuento, pero después no le digas a mi mamá, porque se va a poner triste.

ANDREA
Te lo prometo.

BRUNITO
Lo que pasa es que Pedro llevó un juguete nuevo, un Power Ranger que estaba increíble, y cuando yo le pregunté si podía prestármelo un ratito para jugar, me dijo que no. Entonces yo le dije que era un egoísta por no prestar sus juguetes y él me dijo que prefería ser egoísta a ser pobre como yo.

ANDREA
¿Te dijo eso?

BRUNITO
Sí, porque dice que yo nunca tengo ningún juguete y siempre ando pidiéndoles a los otros niños que me presten.

ANDREA

(Abraza a Brunito)
Es un tonto, no le hagas caso. Y yo te prometo que cuando tenga plata te voy a comprar tu Power Ranger.

BRUNITO le da un beso y desaparece. ANDREA se queda pensativa.

ESCENA 13 (Presente)

LUCIA habla al PERIODISTA.

LUCIA
Así que un día se le acercó un señor que bajó todo bien vestido de un carro lujoso que nunca había visto antes.

ESCENA 14 (Pasado-Capital de país latinoamericano-Calle de Andrea)

El HOMBRE se acerca a ANDREA. Le entrega una foto.

HOMBRE
Hola.

ANDREA
¿Qué es esto? ¿Usted me ha tomado esta foto?

HOMBRE
Sí, desde mi auto. Está bonita, ¿no? Sales muy bien, eres fotogénica.

ANDREA
¿Fotoqué?

HOMBRE
Fotogénica. No todas las personas salen bien en las fotos. Las personas fotogénicas siempre salen bien. Tú eres una de ellas. Eso es algo especial.

ANDREA
¿Sí?

HOMBRE
¿No te gustaría ser modelo?

ANDREA se pone nerviosa, se ríe, no sabe si irse o quedarse.

HOMBRE
No te asustes, no te voy a hacer nada. Yo trabajo para una agencia internacional de modelos, y siempre estamos buscando nuevos talentos. Pasaba por aquí en mi auto, y justo te vi. Me pareciste tan bonita que decidí acercarme a hacerte una propuesta. Pero si no te interesa, me subo a mi carro y me voy.

ANDREA
Si quiere puede ir a hablar con mi mamá.

HOMBRE

Perfecto, dame su dirección.

ANDREA
Ahí está, es la casa celeste.

HOMBRE
Vamos, entonces. ¿Cuál es tu nombre?

ANDREA
Andrea.

HOMBRE
Mucho gusto, Andrea. Hoy es tu día de suerte.

Desaparecen.

ESCENA 15 (Presente)

LUCIA habla al PERIODISTA.

LUCIA
Su madre no aceptó. Le dijo al señor que su hija era muy joven para irse sola a otro país. Pero él era muy astuto, y le entregó a Andrea, sin que su madre se diera cuenta, una tarjeta con su teléfono, y cien dólares de regalo. Andrea nunca había visto un billete tan grande. Así que se escapó. Aprovechó que su mamá trabajaba en las tardes, y se fue. Estaba decidida a aprovechar esa oportunidad. El día de la partida, sólo se despidió de Brunito, y casi se le rompe el corazón.

ESCENA 16 (Pasado-Capital de país latinoamericano-Calle de Andrea)

ANDREA y BRUNITO entran de la mano al escenario.

ANDREA
Chau, hermanito.

BRUNITO
¿No te puedo acompañar hasta el avión?

ANDREA
No, ellos me van a llevar al aeropuerto. Prométeme que te vas a portar bien.

BRUNITO
Lo prometo. ¿Y por qué no te despides de mamá?

ANDREA
Ya me despedí, en la mañana. Te voy a extrañar.

BRUNITO
¿Vas a escribirme cartas?

ANDREA
¡Claro, todas las semanas!

BRUNITO
¿Me vas a traer mi Power Ranger?

ANDREA
Te lo prometo.

BRUNITO
Ya, chau.

ANDREA
Deséame suerte.

BRUNITO
Suerte, hermana.

Música. Los dos hermanos se abrazan. Luego desaparecen.

ESCENA 17 (Presente)

LUCIA habla al PERIODISTA.

LUCIA
Cuando llegó al aeropuerto, el hombre la dejó en el avión diciéndole que cuando llegara a ese país extranjero, la estaría esperando alguien de la agencia de modelos. Le entregó un pasaporte falso con una visa, y pasó sin problemas por migraciones. Efectivamente, cuando llegó, un hombre la esperaba, llevaba un cartel con su nombre. No la llevó a ninguna agencia. La llevó a una casa, la encerró en un cuarto, y la violó.

Se oye la voz de BRUNITO fuera de escena, que grita:

BRUNITO
¡¡¡¡Andrea!!!!

ESCENA 18 (Pasado-País extranjero -Prostíbulo / Presente)

Entra ANDREA a escena, está totalmente desarreglada, trata de escribir una carta, pero de vez en cuando se interrumpe y se limpia una lágrima.

ANDREA
Querido Brunito: ¿Estás portándote bien? ¿Estás haciendo todas tus tareas?
(Se tapa los ojos para no llorar)
Si haces tus tareas, cuando seas grande podrás tener un buen trabajo y ser un hombre importante.
(Se limpia una lágrima).
Yo estoy bien, pero te extraño. No te imaginas ¡cuánto! te extraño.

ANDREA se cubre la cara con los brazos y llora en silencio.

LUCIA

(Al PERIODISTA)

Por supuesto que Andrea sabía que esa carta jamás sería enviada. Durante los días de encierro fue violada por varios hombres, apenas le daban de comer. Luego la llevaron a un lugar donde descubrió que no era la única menor de edad, y también se dio cuenta había empezado una gran pesadilla, de la que tal vez ya nunca podría escapar. Cada vez que estaba sola, escribía cartas, aunque luego las rompiera, sólo para sentirse acompañada.

Aparece Andrea:

ANDREA

(Lee una carta)

Mamá: me han quitado mis documentos, me han tomado fotos desnuda, me pusieron ropa de mujer grande, me obligan a beber alcohol, a hacer cosas que yo no quiero hacer. Al principio gritaba, daba patadas, pero como ellos me golpeaban, al poco tiempo acabé aceptando. Ahora entran hombres que pagan por estar conmigo, yo quiero llorar cada vez que viene uno pero no me atrevo. Las ventanas están tapadas, mamá. No puedo ni siquiera mirar a la calle.

ANDREA rompe la carta y se echa a dormir acurrucada en el suelo.

LUCIA

(Al PERIODISTA)

Permaneció varios años en ese lugar. Ellos le compraban ropa y joyas baratas, pero no le pagaban.

Intentó huir tres veces. La primera vez el dueño de ese lugar horrible la descubrió y le pegó, la segunda los mismos clientes la denunciaron y la obligaron a regresar, y en la tercera logró escapar con ayuda de un cliente que la llevó a otro país prometiéndole ayudarla a regresar a su tierra y su familia. Le compró un pasaje por tren, la trató muy bien y con respeto, Andrea no podía creer que fuera tan bueno, le agradecía a cada rato, y hasta le agarró cariño. Pero, una vez más, la estaban engañando. Cuando creía que había encontrado un ángel, se dio cuenta que en realidad era otro demonio. El cliente la vendió a otra casa de citas, y ella decidió no volver a creer en nadie en el resto de su vida.

ANDREA

(Escribe)

No debería llorar. Porque me merezco estar aquí. Te pueden engañar una vez, pero no dos veces. Soy una idiota. Voy a acabar viviendo toda mi vida como una cosa que se compra y se vende, nada más. Por creer que en el mundo hay gente que dice la verdad.

ESCENA 19 (Presente)

LUCIA habla al PERIODISTA.

LUCIA

Andrea aprendió que para sobrevivir había que desconfiar y mentir; y para no sentir pena, había que tomar alcohol hasta perder el sentido. Ya

no tenía fuerzas para levantarse, pero si no lo hacía, le pegaban. Vivía aislada del mundo, vigilada permanentemente, como si fuera un animal peligroso. Se demacró mucho, adelgazó, y cuando ya sentía que iba a morirse, llegó el verdadero ángel salvador.

PERIODISTA
¿Otro cliente?

LUCIA
No, la policía. Un día llegó una patrulla, sacó a Andrea y a otras chicas menores de edad, y las llevaron a un lugar de ayuda y protección a niños, niñas y adolescentes.

ESCENA 20 (Pasado /País extranjero /Comisaría)

Entra el POLICIA. Interroga a ANDREA.

POLICIA
¿Qué edad tienes?

ANDREA
dieciocho.

POLICIA
¿Hace cuánto tiempo estás acá?

ANDREA
Desde los catorce.

POLICIA
¿De dónde eres?

ANDREA
De(País de procedencia).

POLICIA
¿Podías salir de ese lugar donde trabajabas?

ANDREA
No, me tenían encerrada.

POLICIA
¿Te obligaban a prostituírte?

ANDREA
Sí.

POLICIA
Has sido víctima de trata, Andrea. ¿Lo sabías?

ANDREA
No.

POLICIA
Has tenido mala suerte. Pero ahora nosotros te vamos a ayudar. Vamos a llevarte de regreso a tu país.

ESCENA 21 (Presente)

LUCIA
(AI PERIODISTA)
Y la subieron a un avión con destino a , pero como ella necesitaba ayuda para recuperarse, la llevaron a la Fundación, donde la conocí.

PERIODISTA
Pero ella ya no podía confiar.

LUCIA
Claro, después de oír toda su historia pude comprender su recelo. No le creía a nadie, no podía creer que hubiera tanta gente buena que quisiera ayudarla, pensaba que era un plan para encerrarla de nuevo en un manicomio, no era capaz de recibir cariño de nadie porque le habían enseñado que en esta vida todo es una mentira.

ESCENA 22 (Pasado-Capital de país latinoamericano-Fundación)

LUCIA se acerca a ANDREA mientras ésta le habla.

ANDREA
En el único que puedo confiar es en mi hermanito, ¿sabes? El nunca daba algo para recibir otra cosa a cambio. El nunca mentía. Era tan tierno....
(cruza los brazos como para abrazar)

LUCIA
Qué suerte tienes de tener un hermano así. Ahora vas a poder verlo, abrazarlo de nuevo cuando salgas de aquí.

ANDREA
No, nunca. No me atrevería. No quiero ver todavía a nadie. El ya tiene 12 años, debe recordarme como una niña bonita e inocente. Si me volviera a ver, no me creería que soy su hermana. Y aunque me creyera, ya nunca le podría mirar a los ojos.

LUCIA
¿Y por qué no? Es tu hermano y te quiere. Además tú no has hecho nada malo, sólo has sido víctima de un maltrato, tú no tienes la culpa de nada y sigues siendo la misma, igual de bonita y generosa.

ESCENA 23 (Presente)

PERIODISTA
Pero eso no era cierto, ¿no? Andrea había conocido un mundo que jamás iba a poder explicar a su familia.

LUCIA regresa a su asiento y le habla al PERIODISTA.

LUCIA

Es cierto. Después de que te pasa algo así, por más que lo intentes, tu vida nunca vuelve a ser la misma. Nunca más vuelves a sentir la confianza en ti mismo y en los demás, nunca más vuelves a sentirte realmente feliz.

PERIODISTA

¿Nunca, Lucía? ¿Tú tampoco? ¿Ni siquiera cuando volviste a ver a tu mamá, a tu papá, ni siquiera cuando volviste a tener una vida tranquila, te sentiste feliz?

LUCIA

¿Feliz? No. Me sentí tranquila, y agradecida. Pero feliz-feliz, ya nunca más.

LUCIA se pone de pie como para irse, pero el PERIODISTA la detiene.

PERIODISTA

¿Ya te vas?

LUCIA

Sí, mi mamá me está esperando afuera.

PERIODISTA

Espera, Lucía, antes de que te vayas, podrías contarme qué pasó con José y con Andrea? ¿Los volviste a ver? ¿Sabes qué fue de ellos?

LUCIA

Nunca los volví a ver. Pero un año después de mi regreso acá, hablé con el señor que me había rescatado, el de la Fundación, y le pregunté por José.

PERIODISTA

¿Y qué te dijo?

LUCIA

Que se murió. Al poco tiempo de regresar con su padre, sus pulmones no soportaron más.

Pausa.

PERIODISTA

Qué pena. Lo siento mucho. Debes de haberte sentido muy triste.

LUCIA

Ahora debe ser un angelito que cuida de nosotros.

PERIODISTA

Seguro que sí. ¿Y Andrea, no le preguntaste por Andrea?

LUCIA

No.

PERIODISTA

¿Por qué?

LUCIA

Porque yo ya sabía qué había sido de ella.

PERIODISTA

¿Cómo así? ¿La volviste a ver?

LUCIA

No. Es que a las dos semanas de mi regreso a casa, me llegó una carta de ella. Cada vez que me siento sola, la leo. La he leído tantas veces que ya me la sé de memoria.

PERIODISTA

¿No me puedes contar qué decía en ella?

LUCIA

No, lo siento. Me pidió que no se la enseñara a nadie.

PERIODISTA

Está bien. ¿Pero ella está bien, o no?

LUCIA sonríe. El PERIODISTA también sonríe, respetando su silencio, le da la mano, y se sienta nuevamente en su silla. LUCIA se queda triste, se acerca al centro del escenario, y saca una carta y empieza a leer...

LUCIA

“Querida Lucía...”

ESCENA 24

ANDREA se pone de pie y va a hacia LUCIA. Se ponen frente a frente y se miran. (Se escucha la voz de Andrea en off)

ANDREA

Te escribo desde Ecuador . Seguro te va a molestar esta carta, pero he querido enviártela porque estoy harta de escribir cartas que nunca envío. Tú eres la única persona a quien le he contado mi vida, y a la única a la que me atrevo a mandarle una carta. A pesar de todos tus consejos, no pude soportar la angustia y, al día siguiente que tú te fuiste a tu pueblo, yo me escapé de la Fundación. No podía seguir ahí, Lucía, lo siento, no podía enfrentarme a mi familia. Caminando por la calle, encontré a un señor que me ofreció ayudarme, pero esta vez no me engañó, por si acaso. Yo sabía perfectamente lo que él quería, y acepté. Me trajo a este país, ahora vivo con él, no me paga nada, todo lo que yo gano se lo guarda él, pero me da comida, ropa y me lleva a fiestas a cada rato. No estoy contenta, ni estoy triste. Creo que ya no siento nada. Sólo a veces me acuerdo de ti, y sobre todo de mi hermanito. ¿Estará ya terminando el colegio, ya habrá decidido ser doctor? ¿Se acordará de mí? ¿Seguirá esperando que le lleve el muñeco que le prometí? No importa. Y no te preocupes por mí. Nada me va a destruir porque ya nada me duele. Pero eso sí, no me olvides. Prométeme que no le vas a enseñar esta carta a nadie. Prométeme que vas a estudiar y que vas a ser una buena mujer.

Y prométeme también que vas a olvidar los golpes que te dieron y vas a tirar para adelante. Te quiere mucho, Andrea.

LUCIA

Te lo prometo.

Se abrazan. JOSE se acerca por atrás y se sienta en el suelo mirándolas. Tiene una sonrisa tenue en el rostro. ANDREA Y LUCIA permanecen abrazadas, mientras el PERIODISTA habla al público.

PERIODISTA

Cuando publiqué la entrevista en el periódico, yo creía que iba a ser un escándalo, pero no. Muchos se conmovieron, otros se indignaron, pero pocos se sintieron advertidos. Sólo espero que algunas personas, luego de leer la entrevista, hayan abrazado a sus hijos y les hayan explicado que la maldad puede estar detrás de los ojos de cualquiera. Felizmente ahora hay leyes que castigan este delito, y en casi todos los países hay una línea de trata, un teléfono al cual pueden llamar las víctimas para ser rescatados. Pero la prevención tiene que partir de ustedes, las familias. Tal vez ninguna de estas historias hubieran ocurrido si los padres hubieran conversado más con sus hijos. Admiro mucho la fortaleza de Lucía, e José y de Andrea, y espero que sus historias sirvan, por lo menos, para que otros jóvenes como ustedes nunca caigan en la misma prisión.

Se apagan las luces y se oye la misma música del inicio.

FIN

